VIII legislatura
Año 2012

Parlamento de Canarias

Número 87
19 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0741 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre simplificación de procedimientos administrativos en 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 7

8L/PE-0742 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre hospitales que realizan tratamientos de radiocirugía y de tomoterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 8

8L/PE-0743 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes para tratamiento o revisión en unidades de lesionados medulares en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 9

8L/PE-0744 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes para tratamiento o revisión en unidades de lesionados cerebrales en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 9

8L/PE-0745 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre hospitales con unidades de ictus operativas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 10

8L/PE-0746 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre precio unitario del tratamiento de radiocirugía en centros en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 11

8L/PE-0747 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre precio unitario del tratamiento de tomoterapia en centros en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 11

8L/PE-0748 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre cantidades pagadas al Instituto Madrileño de Oncología en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 12

8L/PE-0749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre cantidades pagadas al Hospital Ruber Internacional en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 13

8L/PE-0750 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes para tratamiento de radiocirugía y tomoterapia en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 13

8L/PE-0752 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre ayuda a los Festivales de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

8L/PE-0753 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre importe entregado a los ayuntamientos para escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno. Página 15

8L/PE-0754 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre importe adjudicado a los ayuntamientos de Gran Canaria para escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno. Página 16

8L/PE-0755 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre importe adjudicado a escuelas infantiles de Gran Canaria en 2011, dirigida al Gobierno. Página 17

8L/PE-0756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre importe adjudicado a las escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno. Página 18

8L/PE-0759 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas públicas en los suelos cedidos por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19

8L/PE-0760 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvención a las corporaciones locales para programas relacionados con la violencia de género en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 19

8L/PE-0761 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvención a las corporaciones locales de Gran Canaria para programas relacionados con la violencia de género en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 23

8L/PE-0762 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvención a las corporaciones locales de Gran Canaria para programas de menores en situación de riesgo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25

8L/PE-0763 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvención a las corporaciones locales para programas de menores en situación de riesgo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26

8L/PE-0768 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvenciones de ayuda al alquiler denegadas en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27

8L/PE-0769 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvenciones de ayuda al alquiler de 2010 y 2011 pendientes de resolución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28

8L/PE-0770 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por año de solicitud, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28

8L/PE-0771 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por residencia del solicitante, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29

8L/PE-0772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes relacionados con la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30

8L/PE-0773 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes sin resolver vinculados con la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31

8L/PE-0774 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvención en 2011 para los teatros y auditorios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32

8L/PE-0775 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre la oferta de ADSL, dirigida al Gobierno. Página 32

8L/PE-0776 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre residentes sin ADSL por imposibilidad técnica, dirigida al Gobierno. Página 34

8L/PE-0777 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre territorio sin ADSL por imposibilidad técnica, dirigida al Gobierno. Página 34

8L/PE-0783 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre instrumentos de planeamiento general, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 35

8L/PE-0784 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre instrumentos de planeamiento de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 36

8L/PE-0790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre protocolos de ingreso de los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37

8L/PE-0791 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre control sobre los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38

8L/PE-0794 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre requisitos en materia de asistencia médica de los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38

8L/PE-0795 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reglamento de derechos y deberes de los menores internados en los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39

8L/PE-0796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre formación para el acceso al puesto de educador en los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40

8L/PE-0803 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el pabellón de Canarias en la Feria Fitur, dirigida al Gobierno. Página 41

8L/PE-0804 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el pabellón de Canarias en la Feria Fitur en 2011, dirigida al Gobierno. Página 41

8L/PE-0807 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre asistentes a los conciertos del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42

8L/PE-0808 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre recaudación del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44

8L/PE-0812 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a los ayuntamientos para los menores en situación de riesgo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45

8L/PE-0815 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre régimen económico de los miembros del Consejo de Administración de RTVC, dirigida al Gobierno. Página 47

8L/PE-0816 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre mujeres federadas en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47

8L/PE-0818 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre hombres federados en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49

8L/PE-0821 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50

8L/PE-0822 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50

8L/PE-0823 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51

8L/PE-0829 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 52

8L/PE-0830 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 52

8L/PE-0831 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 53

8L/PE-0832 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cursos de formación a los solicitantes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 54

8L/PE-0833 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre personas acogidas a los cursos de formación para los solicitantes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 54

8L/PE-0856 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios de las bonificaciones para el fomento del transporte aéreo de los Presupuestos Generales del Estado para 2011, dirigida al Gobierno. Página 55

8L/PE-0879 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre denuncias ante el Instituto Canario de Igualdad por discriminación por razón de sexo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 56

8L/PE-0900 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre asistentes de la Administración autonómica a FITUR 2012, dirigida al Gobierno. Página 57

8L/PE-0901 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre coste de la presencia de Canarias en ARCOmadrid 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 58

8L/PE-0902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre coste de la presencia en ARCOmadrid 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 58

8L/PE-0906 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre centros escolares con energía solar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 59

8L/PE-0913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre convenios con las administraciones de Tenerife para rehabilitar los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 60

8L/PE-0914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre contenidos de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 61

8L/PE-0915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre vigencia de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 61

8L/PE-0916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 62

8L/PE-0929 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre convenios con particulares para la rehabilitación de alojamientos turísticos en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 63

8L/PE-1071 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre grancanarios por debajo del umbral de la pobreza en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 63

8L/PE-1072 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre incremento de personas por debajo del umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 66

8L/PE-1074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre supresión de las escuelas unitarias en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 69

8L/PE-1076 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre consecuencias para el norte y el área metropolitana de Tenerife del cierre de Spanair, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 70

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0741 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre simplificación de procedimientos administrativos en 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.614, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre simplificación de procedimientos administrativos en 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN 2012,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A fin de consolidar el proceso de mejora y modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y lograr una administración más transparente y con mayor capacidad de gestión, el Gobierno de Canarias ha aprobado, en la línea marcada por el Acuerdo suscrito en el mes de junio de 2011 entre Coalición Canaria-PNC-CCN y Partido Socialista Canario-PSOE, el pasado 26 de enero de 2012, un acuerdo de Gobierno en el que se encomienda la elaboración, en el primer semestre de este año, de un programa estratégico para los ejercicios 2012-2014 para la modernización y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, fijando ya, como línea de actuación prioritaria la 'Simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas'

Se pretende así eliminar las barreras burocráticas con las que se encuentra la ciudadanía a la hora de relacionarse con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, contribuyendo a dinamizar la economía canaria y suprimiendo o reduciendo, en su caso, las cargas en la tramitación administrativa.

Esta línea de actuación deberá desarrollarse en el mencionado Plan estratégico, donde se concretaran las actuaciones a realizar en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en aplicación de las competencias que le atribuye el artículo 16 del Decreto 331/2011, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, ya se encuentra trabajando en la planificación y desarrollo de esta línea de actuación. El Plan estratégico promoverá, previsiblemente, y entre otras, las siguientes actuaciones:

- La revisión de procedimientos administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a fin de aplicar los criterios de simplificación previstos en el Decreto 48/2009, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- La revisión del sentido del silencio administrativo en todos los procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como exige la nueva Ley de Economía Sostenible.
- El control previo de las disposiciones de carácter general que regulen nuevos procedimientos administrativos o modifiquen los ya existentes con directa repercusión para la ciudadanía, a fin de garantizar que cumplen los principios de simplificación y racionalización administrativa del Decreto 48/2009.

- La tramitación electrónica de los procedimientos para facilitar su instrucción y resolución, así como para permitir a la ciudadanía conocer, por medios electrónicos, el estado de tramitación de los expedientes en los que tenga la condición de persona interesada.
- La generalización del régimen de comunicación previa y declaración responsable como sistema alternativo a las autorizaciones administrativas a posteriori.
- La medición de cargas de todos los procedimientos, a fin de comparar su coste antes y después del proceso de simplificación, y en consecuencia, calcular el ahorro económico alcanzado.
- El desarrollo de una plataforma de interconexión de datos entre el Estado y la CA de Canarias y entre los diferentes departamentos de esta Administración Pública a fin de reducir la documentación solicitada a los ciudadanos.
- La implantación de nuevas 'Actuaciones de respuesta inmediata'.
- La consolidación y mejora del Catálogo de Procedimientos Administrativos, etc.

Algunas de estas actuaciones ya se están ejecutando en este año 2012 y podrán finalizarse en este ejercicio (por ejemplo la determinación de los procedimientos que han de ser objeto de simplificación con carácter prioritario, el estudio de la aplicación de medición de cargas que está implementando la Administración General del Estado, la implantación de nuevas ARI´s etc.) sin embargo la mayoría de ellas tienen una proyección a largo plazo, entre los ejercicios 2012 a 2014, por ser sus objetivos más exigentes, implicar importantes recursos económicos o por necesitar la colaboración e implicación de los distintos Departamentos del Gobierno de Canarias"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0742 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre hospitales que realizan tratamientos de radiocirugía y de tomoterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.615, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.2.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre hospitales que realizan tratamientos de radiocirugía y de tomoterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

Hospitales que realizan tratamiento de radiocirugía y de tomoterapia,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los hospitales del Servicio Canario de la Salud en los que se realiza Radiocirugía son:

- Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
- Hospital Universitario de Canarias

En lo que se refiere a la Tomoterapia, esta técnica no se realiza actualmente en ninguno de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0743 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre pacientes para tratamiento o revisión en unidades de lesionados medulares en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.616, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.3.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre pacientes para tratamiento o revisión en unidades de lesionados medulares en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

Pacientes para tratamiento o revisión en unidades de lesionados medulares en la Península,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde enero de 2011 a enero de 2012 se han trasladado 16 pacientes para tratamiento o revisión a unidades de lesionados medulares y 5 para tratamiento o revisión a unidades de lesionados cerebrales."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0744 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre pacientes para tratamiento o revisión en unidades de lesionados cerebrales en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.617, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.4.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre pacientes para tratamiento o revisión en unidades de lesionados cerebrales en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

PACIENTES PARA TRATAMIENTO O REVISIÓN EN UNIDADES DE LESIONADOS CEREBRALES EN LA PENÍNSULA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde enero de 2011 a enero de 2012 se han trasladado 16 pacientes para tratamiento o revisión a unidades de lesionados medulares y 5 para tratamiento o revisión a unidades de lesionados cerebrales."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0745 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre hospitales con unidades de ictus operativas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.618, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre hospitales con unidades de ictus operativas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

HOSPITALES CON UNIDADES DE ICTUS OPERATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En Canarias, los Hospitales que cuentan con Unidades de Ictus son los siguientes:

- Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria
- Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin
- Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil
- Hospital Universitario de Canarias (sólo pendiente de completar aspectos estructurales menores para cumplir con todas las condiciones). .

Asimismo, cuentan con Equipos de Ictus (grupo móvil interdisciplinario coordinado por un neurólogo experto en este proceso) los siguientes:

- Hospital General de La Palma
- Hospital Dr. José Molina Orosa
- Hospital Nª Sª de Guadalupe

Por último señalar que el 'Código Ictus' de urgencias, a través del teléfono de emergencias 112, se encuentra implantado en el todo el territorio de Canarias."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0746 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre precio unitario del tratamiento de radiocirugía en centros en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.619, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.6.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre precio unitario del tratamiento de radiocirugía en centros en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

PE-746 Precio unitario del tratamiento de radiocirugía en centros en la Península
PE-747 Precio unitario del tratamiento de tomoterapia en centros en la Península

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Precio unitario para tratamiento mediante radiocirugía: 7.881, 37 euros, y 16.500,00 euros para tratamiento mediante tomoterapia".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0747 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre precio unitario del tratamiento de tomoterapia en centros en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.619, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.7.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre precio unitario del tratamiento de tomoterapia en centros en la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

PE-746 Precio unitario del tratamiento de radiocirugía en centros en la Península
PE-747 Precio unitario del tratamiento de tomoterapia en centros en la Península

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Precio unitario para tratamiento mediante radiocirugía: 7.881, 37 euros, y 16.500,00 euros para tratamiento mediante tomoterapia".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0748 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre cantidades pagadas al Instituto Madrileño de Oncología en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.620, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.8.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre cantidades pagadas al Instituto Madrileño de Oncología en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

Cantidades pagadas al Instituto Madrileño de Oncología en 2009, 2010 y 2011,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	2009	2010	2011
Dirección de Área de Salud de Tenerife	33.489,14	------	7.881,37
Direeción de Área de Salud de Gran Canaria	139.172,97	82.679,19	93.519,88
Dirección de Área de Salud de La Palma	-----	-----	-----
Dirección de Área de Salud de La Gomera	-----	-----	-----
Dirección de Área de Salud de El Hierro	-----	-----	-----
Dirección de Área de Salud de Lanzarote	------	-----	-----
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura	9.845,03	-----	-----

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0749 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre cantidades pagadas al Hospital Ruber Internacional en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.621, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.9.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre cantidades pagadas al Hospital Ruber Internacional en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

Cantidades pagadas al Hospital Ruber Internacional en 2009, 2010 y 2011,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	2009	2010	2011
Dirección de Área de Salud de Tenerife	8.298,69	-----	8.298,29
Direeción de Área de Salud de Gran Canaria	177.659,33	309.016,94	276.735,08
Dirección de Área de Salud de La Palma	22.537,95	7.512,65	-----
Dirección de Área de Salud de La Gomera	-----	-----	-----
Dirección de Área de Salud de El Hierro	-----	-----	-----
Dirección de Área de Salud de Lanzarote	------	-----	-----
Dirección de Área de Salud de Fuerteventura	-----	7.512,65	16.467,73

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0750 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre pacientes para tratamiento de radiocirugía y tomoterapia en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.622, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.10.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre pacientes para tratamiento de radiocirugía y tomoterapia en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre:

Pacientes para tratamiento de radiocirugía y tomoterapia en 2009, 2010 y 2011,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	Radiocirugía			Tomoterapia		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Dirección de Área de Salud de Tenerife	5	1	1	---	---	---
Dirección Área Salud de Gran Canaria	13	5	13	2	3	4
Dirección de Área de Salud de La Palma	3	1	---	---	---	---
Dirección de Área de Salud de La Gomera	1	---	---	---	---	---
Dirección de Área de Salud de El Hierro	---	---	---	---	---	---
Dirección de Área de Salud de Lanzarote	2	2	2	---	---	---
Dirección Área Salud de Fuerteventura	1	1	2	---	---	---

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0752 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayuda a los Festivales de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.565, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.11.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ayuda a los Festivales de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ayuda a los Festivales de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Viceconsejería de Cultura y Deportes, para el presente ejercicio económico ha destinado la cantidad total de 80.000 euros a los Festivales de Ópera, de las cuales 40.000 euros corresponden al Festival de la Ópera de Las Palmas de Gran Canaria y 40.000 euros al Festival de la Ópera de Santa Cruz de Tenerife."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0753 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe entregado a los ayuntamientos para escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.552, de 29/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe entregado a los ayuntamientos para escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importe entregado a los ayuntamientos para escuelas infantiles en 2011,

Por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- *Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda*:

"A lo largo del año 2011, se financió el segundo plazo de la construcción de las siguientes Escuelas Infantiles:

Puerto del Rosario: 101.553,00 euros.

Granadilla: 69.705,66 euros.

Respecto al mantenimiento de plazas en Escuelas Infantiles municipales, le informo que desde el año 2010, no están siendo financiadas por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia."

- *Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad*:

En el supuesto de entender como Escuelas Infantiles a aquellas que, con titularidad municipal, atienden el Primer Ciclo de esta Etapa (0-3 años), el actual marco competencial se encuentra definido mediante la aplicación de cuanto a este primer ciclo de Educación Infantil se refiere en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (L.O.E.), la cual reserva la extensión de la gratuidad a partir del segundo ciclo de la citada etapa y su posterior desarrollo mediante lo incluido en el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 203, de 9 de octubre).

En el presente, a la espera de la definición legal/económica del marco que permita cualquier otro gasto propio de una oferta debidamente generalizada y la existencia del presupuesto destinado a sufragarlo, la competencia de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, en cuanto a inversión, se concreta y reduce a la participación en el gasto y gestión directa del mismo, según lo recogido en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil, reconocido como Educa3, y firmado en Madrid el 18 de diciembre de 2008.

Dado lo antedicho, no existe marco jurídico, ni correspondiente propuesta presupuestaria, que permita el haber realizado entrega de importe alguno a Ayuntamientos para ser destinado a la construcción de Escuelas Infantiles, ni para dar cobertura a gastos de puesta en marcha y/o funcionamiento de la totalidad de centros públicos, de titularidad municipal.

Por lo que, desde las competencias asignadas a este órgano directivo, se ha de informar que no existió presupuesto alguno entregado a los ayuntamientos para creación o funcionamiento de Escuelas Infantiles durante el año 2011."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0754 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe adjudicado a los ayuntamientos de Gran Canaria para escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.553, de 29/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe adjudicado a los ayuntamientos de Gran Canaria para escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importe adjudicado a los ayuntamientos de Gran Canaria para escuelas infantiles en 2011,

Por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- *Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda*:

"A lo largo del año 2011, no se financió a ningún ayuntamiento de la isla de Gran Canaria en concepto de mantenimiento o creación de Escuelas Infantiles."

- *Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad*:

'En el supuesto de entender como Escuelas Infantiles a aquellas que, con titularidad municipal, atienden el Primer Ciclo de esta Etapa (0-3 años), el actual marco competencial se encuentra definido mediante la aplicación de cuanto a este primer ciclo de Educación Infantil se refiere en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (L.O.E.), la cual reserva la extensión de la gratuidad a partir del segundo ciclo de la citada etapa y su posterior desarrollo mediante lo incluido en el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 203, de 9 de octubre).

En el presente, a la espera de la definición legal/económica del marco que permita cualquier otro gasto propio de una oferta debidamente generalizada y la existencia del presupuesto destinado a sufragarlo, la competencia de esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, en cuanto a inversión, se concreta y reduce a la participación en el gasto y gestión directa del mismo, según lo recogido en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil, reconocido como Educa3, y firmado en Madrid el 18 de diciembre de 2008.

Dado lo antedicho, no existe marco jurídico, ni correspondiente propuesta presupuestaria, que permita el haber realizado entrega de importe alguno a Ayuntamientos para ser destinado a la construcción de Escuelas Infantiles, ni para dar cobertura a gastos de puesta en marcha y/o funcionamiento de la totalidad de centros públicos, de titularidad municipal.

Por lo que, desde las competencias asignadas a este órgano directivo, se ha de informar que no existió presupuesto alguno entregado a los ayuntamientos para creación o funcionamiento de Escuelas Infantiles durante el año 2011.

En consecuencia y particularizando se ha de entender que, desde las competencias asignadas a este órgano directivo, se ha de informar que no existió presupuesto alguno adjudicado a ninguno de los Ayuntamientos de Gran Canaria para creación o funcionamiento de Escuelas Infantiles, durante el año 2011."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0755 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe adjudicado a escuelas infantiles de Gran Canaria en 2011, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.554, de 29/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.14.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe adjudicado a escuelas infantiles de Gran Canaria en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importe adjudicado a escuelas infantiles de Gran Canaria en 2011,

Por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- *Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda*:

"A lo largo del año 2011, no se financió a ninguna Escuela Infantil en la isla de Gran Canaria'.

- *Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad*:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (L.O.E.), reserva la extensión de la gratuidad a partir del segundo ciclo de Educación Infantil. En consecuencia y de forma equivalente a los establecido para los Centros de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.), centros de titularidad municipal, las Dotaciones Ordinarias que se dirigen a los Centros, se limitan a aquellos en los que su oferta educativa se extiende en exclusividad al citado segundo ciclo (3-6 años) denominados, al igual que los centros municipales que atiende al alumnado del primer ciclo, Escuelas de Educación Infantil (E.E.I.).

El colectivo de centros descritos se reduce, en Gran Canaria, a un total de tres Escuelas de Educación Infantil que, por municipio, centro y durante el año 2011, han percibido los siguientes importes:

Municipio	Escuela Infantil	Dotación 2011
Las Palmas de Gran Canaria	EEI Almirante Antequera	5.712,00
Las Palmas de Gran Canaria	EEI Cortijo de San Gregorio	6.492,30
Agüimes	EEI José Melián Rodríguez	12.436,35
Total		**24.640,65**

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0756 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe adjudicado a las escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.555, de 29/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.15.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre importe adjudicado a las escuelas infantiles en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Importe adjudicado a las escuelas infantiles en 2011,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- *Por parte de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda*:

"Durante el año 2011 no se financió el mantenimiento de ninguna Escuela Infantil. Únicamente se financió el segundo plazo de la construcción de las siguientes Escuelas:

Fuerteventura:

Puerto del Rosario: 101.553,00 euros.

Tenerife:

Granadilla: 69.705,66 euros.'

- *Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad*:

'Tal como se recoge en la respuesta a la anterior pregunta escrita, (PE-755), realizada por el mismo Señor Diputado:

'La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (L.O.E.), reserva la extensión de la gratuidad a partir del segundo ciclo de la Educación Infantil. En consecuencia y de forma equivalente a lo establecido para los Centros de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.), centros de titularidad municipal, las Dotaciones Ordinarias que se dirigen a los Centros, se limitan a aquellos en los que su oferta educativa se extiende en exclusividad al citado segundo ciclo (3-6 años) denominados, al igual que los centros municipales que atiende al alumnado del primer ciclo, Escuelas de Educación Infantil (E.E.I.). '

El colectivo de centros descritos se reduce, en Canarias, a un total de doce Escuelas de Educación Infantil que, por islas y durante el año 2011, han percibido los siguientes importes:

Isla	Dotación 2011
Gran Canaria	24.640,65
La Palma	1.767,15
Tenerife	22.468,05
Total	**48.875,85**

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0759 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas públicas en los suelos cedidos por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.623, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.16.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas públicas en los suelos cedidos por los ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Viviendas públicas en los suelos cedidos por los ayuntamientos,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se pueden realizar en los suelos que cuentan con acuerdo de cesión a título gratuito al Instituto Canario de la Vivienda, cedidos por los Ayuntamientos, durante la pasada legislatura, 498 viviendas protegidas de promoción pública. El detalle por municipios es el siguiente:

Arucas	42
Ingenio	24
Las Palmas de Gran Canaria	250
El Paso	23
San Cristóbal de La Laguna	66
Santa Lucía de Tirajana	39
Santiago del Teide	22
Tijarafe	12
Valverde	20

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0760 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales para programas relacionados con la violencia de género en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.624, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.17.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales para programas relacionados con la violencia de género en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Subvención a las corporaciones locales para programas relacionados con la violencia de género en 2011,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género define, en su artículo 5, el Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género como el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

En el marco de este sistema, su Título IV establece el Programa de Servicios Sociales frente a situaciones de violencia de género, que comprende las actuaciones de carácter asistencial y de protección, y relaciona los servicios y centros que lo integran, los cuales desarrollarán actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de la violencia de género.

En el artículo 24 clasifica los servicios y centros que integran el sistema asistencial en:

- Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)
- Centros de Acogida Inmediata (CAI)
- Casas de Acogida (CA)
- Pisos Tutelados (PT)

El Título V de la ley, sobre competencias de las administraciones Públicas Canarias, prevé en sus artículos 44 y 45 que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias y a los Cabildos Insulares, las siguientes competencias:

- A la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras:
  - La planificación, a nivel general, de los servicios y prestaciones destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma y personas de ella dependientes.
  - La coordinación, a nivel regional de todos los servicios, funciones y centros destinados a tal fin; así como, la alta inspección de los mismos.
  - La asistencia técnica y asesoramiento a las entidades locales y a las organizaciones sociales para la prestación de los servicios y funciones encomendados a las mismas.
- A los Cabildos Insulares, entre otras:
  - La planificación, coordinación y supervisión de los centros y servicios, de carácter público y privado, ubicados en la isla, en el marco de las directrices y criterios fijados por el Gobierno de Canarias y la planificación general.
  - La prestación de servicios y gestión de los recursos de apoyo, alojamiento y acogida, dependientes del cabildo, ya se trate de centros propios, concertados con particulares o adscritos por los municipios para su gestión por los cabildos insulares, en régimen de colaboración.
  - Las atribuidas por el Decreto 113/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones a los cabildos insulares en materia de servicios sociales a personas mayores, minusválidos y mujeres, en cuanto sean de aplicación a esta materia. Concretamente, corresponde a los Cabildos la organización y prestación de los servicios correspondientes a los centros y servicios de atención a mujeres con problemática específica. Dicha competencia comprende:
    - Tramitar, valorar y resolver las solicitudes de ingreso en los centros objeto de la transferencia.
    - Prestar la asistencia que se ofrece en los centros y servicios de atención a mujeres con problemática específica.
    - Aprobar las normas internas de funcionamiento de los centros.
    - Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente para la prevención de la violencia contra las mujeres.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, entre otros particulares, en su Título II, los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Concretamente, los artículos 18 y 19 prevén el derecho a la información y a la asistencia social integral que incluye servicios sociales de atención, emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las comunidades autónomas y las corporaciones locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

La ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sociales sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

Partiendo de la necesidad de crear una red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, bajo los principios de transversalidad, eficacia, calidad, corresponsabilidad, coordinación, descentralización y homogeneidad, el Instituto Canario de Igualdad y los Cabildos Insulares han venido colaborando, mediante la formalización de convenios, para la creación de la Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Centros Alojativos Temporales para mujeres víctimas de violencia de género (periodo 2002-2006), el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección de las Mujeres frente a situaciones de Violencia de Género (periodo 2007-2010). Con la finalidad de la consolidación de la antedicha estructura, se le dio continuidad mediante la firma del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad en 2011.

En este sentido, se puede afirmar que el Gobierno de Canarias no ha otorgado subvenciones a las Corporaciones Locales para programas relacionados con la violencia de género durante el año 2011, sino que la financiación de las mismas para los referidos programas se ha efectuado mediante la formalización de convenios de colaboración.

A este Convenio no le es de aplicación la normativa sobre subvenciones. A este respecto el artículo 2 .3.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (que se cita en la cláusula sexta relativa a la financiación del convenio) dispone que, en particular, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y el presente Reglamento a:

> ‘Los convenios de colaboración celebrados entre Administraciones Públicas, en los que únicamente la Administración Pública beneficiaria ostenta competencias propias de ejecución sobre la materia, consistiendo la obligación de la Administración Pública concedente de la subvención en la realización de una aportación dineraria a favor de la otra u otras partes del convenio, con la finalidad de financiar el ejercicio de tareas, inversiones, programas o cualquier actividad que entre dentro del ámbito de las competencias propias de la Administración Pública destinataria de los fondos.
>
> No obstante, constituyen una excepción a lo señalado en el párrafo anterior las aportaciones dinerarias que tengan por objeto financiar actividades cuya realización obligatoria por el beneficiario de la subvención venga impuesta por una ley estatal o autonómica, según cual sea la Administración Pública concedente.’

Por lo tanto, teniendo en cuenta que las actividades que se van a financiar a través de estos Convenios son actividades de realización obligatoria por el Cabildo beneficiario en virtud de lo previsto en la Ley 16/2003, la financiación de las mismas no constituye una subvención sino una aportación dineraria quedando excluido el Convenio del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones.

El objeto de los convenios es el desarrollo del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las víctimas de la violencia de género en cada isla, por medio de:

1. La realización de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito de sus competencias.

Comprende el desarrollo de acciones destinadas a la sensibilización social y a la prevención de la violencia de género, con especial incidencia en los ámbitos comunitario y educativo de la isla, conforme a las competencias que le son propias a las administraciones públicas vinculadas al convenio. A través de dichas acciones se incidirá en:

- Aumentar el nivel de conocimiento, visibilización y sensibilidad social sobre la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, así como sobre los recursos y medios existentes para luchar contra la misma.
- Generar entre la población actitudes de rechazo social hacia la violencia contra las mujeres.
- Propiciar la sensibilización acerca de las causas y los factores de riesgo, la gravedad de la violencia de género y sus consecuencias individuales y sociales.

- Promover la detección e intervención precoz, potenciando actividades que promuevan valores de igualdad y rompan con los estereotipos que fomentan y refuerzan las desigualdades de género.
- Diseñar y desarrollar actuaciones para la prevención, en cualquiera de sus tres niveles; prevención primaria, secundaria o terciaria.
- Apoyar la autonomía personal, la promoción y la recuperación de las mujeres que sufren violencia de género, así como la de los y las menores expuestos y expuestas a la violencia.
- Incidir en la sensibilización y la prevención de la violencia de género entre las mujeres que por sus circunstancias sociales o personales; mujeres con discapacidad, inmigrantes, en situación de exclusión, etc., puedan tener mayor riesgo de sufrir violencia de género.

2. La gestión de los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género, así como, en su caso, la puesta en marcha de otros nuevos, para la orientación y el asesoramiento, la protección integral y la asistencia multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, y personas de ellas dependientes, conforme a lo estipulado en el Anexo I que acompaña a cada convenio, sobre el número mínimo de recursos a gestionar en la isla, dirigidos a prestar:

- Atención inmediata a través del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (D.E.M.A).
- Atención e Intervención Especializada a través de servicios y centros de información, orientación y asesoramiento, así como de atención e intervención integral y multidisciplinar.
- Acogida temporal a través de los centros alojativos en sus diferentes tipologías; Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT).

3. La sistematización, a través de los centros y servicios que integran la Red y de los programas o acciones que en el marco del convenio se ejecuten, de la información sobre violencia de género, mediante el establecimiento de sistemas comunes para la gestión, el registro, la compilación y la explotación de datos de carácter regional e insular, en los términos que acuerden las partes.

Se establecerán instrumentos comunes de gestión y coordinación, así como sistemas comunes de registro que permitan compilar y explotar la información que sobre la violencia de género existe a través de los centros y servicios que integran la Red, con la finalidad de disponer de la documentación necesaria que permita conocer la situación real y establecer estrategias destinadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La financiación para el desarrollo de las actuaciones entre la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, y cada Cabildo Insular, se realizó conforme a la siguiente distribución:

Aportaciones económicas de los Convenios ICI – Cabildos en 2011					
Islas	**Aportación C.A.C (ICI)**	**% sobre el total**	**Aportación cabildos**	**% sobre el total**	**Totales**
Tenerife	2.164.936,01	60%	1.394.643,04	40%	3.559.579,05
La Palma	267.276,05	72%	103.000,00	28%	370.276,05
Gomera	80.182,81	50%	80.182,81	50%	160.365,62
Hierro	58.800,73	57%	45.000,00	43%	103.800,73
Gran Canaria	2.164.936,01	50%	2.164.936,01	50%	4.329.872,02
Lanzarote	379.531,99	50%	379.531,99	50%	759.063,98
Fuerteventura	229.857,40	50%	229.857,40	50%	459.714,80
Total	**5.345.521,00**	**55%**	**4.397.151,25**	**45%**	**9.742.672,25**

Por otro lado, el Gobierno de Canarias, a través del ICI, distribuyó entre los cabildos insulares el denominado FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL. La Ley Territorial 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la violencia de género, tiene como propósito la creación del Sistema Canario de Intervención Integral con el que se pretende establecer, de forma integrada y multisectorial, un conjunto unitario de servicios y prestaciones de carácter social, educativo, sanitario y de seguridad, desarrollados por las administraciones públicas canarias en el cumplimiento de sus respectivas competencias y por las entidades públicas y privadas que colaboren con las mismas, tendentes a la prevención y erradicación de las situaciones de violencia de género, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

El artículo 39 de la citada Ley 16/2003 previó que la Comunidad Autónoma creara un Fondo de Emergencia destinado a ayudas que tengan por finalidad atender de modo inmediato situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de medios económicos. Asimismo, se establece que dichas ayudas estarán gestionadas por las corporaciones locales.

Desde el año 2005, fecha de creación del citado Fondo, la gestión del mismo ha correspondido a los Cabildos Insulares, en la medida que el artículo 45 del citado texto legal, otorga a las Islas competencias ejecutivas en la gestión y prestación de servicios para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a diferencia de los municipios, con competencias de colaboración con esas Corporaciones Insulares y de prestación de los servicios y la asistencia que le sean requeridos.

La distribución económica del Fondo se ha realizado conforme a criterios objetivos, donde se tiene en cuenta la incidencia de la violencia de género en cada una de las Islas, mediante el número de alertas por Islas en el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género operativo a través del 1-1-2, así como por las alertas y atenciones por Islas de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (D.E.M.A.).

El Presupuesto de Gastos del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2011, contó con la partida presupuestaria 48 01 232B 460.00 'Proyecto 234D4202 Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia', destinada a los Cabildos Insulares y sus Organismos Autónomos, con un importe ascendente a 240.406,00 euros.

Las aportaciones dinerarias realizadas a los cabildos, para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos, está excluida del ámbito de aplicación de la normativa reguladora de las subvenciones, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pues financia globalmente el mencionado fondo de emergencia social dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, que gestionan los Cabildos.

Asignación económica por islas:

Isla	2011
Tenerife	90.214,00
La Palma	17.563,00
La Gomera	7.708,00
Hierro	6.888,00
Gran Canaria	82.425,00
Lanzarote	19.559,00
Fuerteventura	16.049,00
Totales	**240.406,00**

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0761 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales de Gran Canaria para programas relacionados con la violencia de género en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.625, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.18.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales de Gran Canaria para programas relacionados con la violencia de género en 2011, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Subvención a las corporaciones locales de Gran Canaria para programas relacionados con la violencia de género en 2011,

recabada la información del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género define, en su artículo 5, el Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género como el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como

su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

En el marco de este sistema, su Título IV establece el Programa de Servicios Sociales frente a situaciones de violencia de género, que comprende las actuaciones de carácter asistencial y de protección, y relaciona los servicios y centros que lo integran, los cuales desarrollarán actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de la violencia de género.

En el artículo 24 clasifica los servicios y centros que integran el sistema asistencial en:

- Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA)
- Centros de Acogida Inmediata (CAI)
- Casas de Acogida (CA)
- Pisos Tutelados (PT)

El Título V de la ley, sobre competencias de las administraciones Públicas Canarias, prevé en sus artículos 44 y 45 que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias y a los Cabildos Insulares, las siguientes competencias:

- A la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras:
  - La planificación, a nivel general, de los servicios y prestaciones destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma y personas de ella dependientes.
  - La coordinación, a nivel regional de todos los servicios, funciones y centros destinados a tal fin; así como, la alta inspección de los mismos.
  - La asistencia técnica y asesoramiento a las entidades locales y a las organizaciones sociales para la prestación de los servicios y funciones encomendados a las mismas.
- A los Cabildos Insulares, entre otras:
  - La planificación, coordinación y supervisión de los centros y servicios, de carácter público y privado, ubicados en la isla, en el marco de las directrices y criterios fijados por el Gobierno de Canarias y la planificación general.
  - La prestación de servicios y gestión de los recursos de apoyo, alojamiento y acogida, dependientes del cabildo, ya se trate de centros propios, concertados con particulares o adscritos por los municipios para su gestión por los cabildos insulares, en régimen de colaboración.
  - Las atribuidas por el Decreto 113/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones a los cabildos insulares en materia de servicios sociales a personas mayores, minusválidos y mujeres, en cuanto sean de aplicación a esta materia. Concretamente, corresponde a los Cabildos la organización y prestación de los servicios correspondientes a los centros y servicios de atención a mujeres con problemática específica. Dicha competencia comprende:
    - Tramitar, valorar y resolver las solicitudes de ingreso en los centros objeto de la transferencia.
    - Prestar la asistencia que se ofrece en los centros y servicios de atención a mujeres con problemática específica.
    - Aprobar las normas internas de funcionamiento de los centros.
    - Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente para la prevención de la violencia contra las mujeres.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, entre otros particulares, en su Título II, los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Concretamente, los artículos 18 y 19 prevén el derecho a la información y a la asistencia social integral que incluye servicios sociales de atención, emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las comunidades autónomas y las corporaciones locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

La ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sociales sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

Partiendo de la necesidad de crear una red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, bajo los principios de transversalidad, eficacia, calidad, corresponsabilidad, coordinación, descentralización y homogeneidad, el Instituto Canario de Igualdad y los Cabildos Insulares han venido colaborando, mediante la formalización de convenios, para la creación de la Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Centros Alojativos Temporales para mujeres víctimas de violencia de género (periodo 2002-2006), el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección de las Mujeres frente

a situaciones de Violencia de Género (periodo 2007-2010). Con la finalidad de la consolidación de la antedicha estructura, se le dio continuidad mediante la firma del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad en 2011.

En este sentido, el Gobierno de Canarias no ha otorgado subvenciones a los Municipios para programas relacionados con la violencia de género durante el año 2011, sino ha celebrado convenios con los Cabildos Insulares de Canarias.

El Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, y el Cabildo de Gran Canaria formalizaron para el año 2011 un convenio de colaboración sobre el Desarrollo del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en cada una de las islas.

A este Convenio no le es de aplicación la normativa sobre subvenciones. A este respecto el artículo 2 .3.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plan de financiación del Convenio es el siguiente:

Islas	Aportación C.A.C (ICI)	% sobre el total	Aportación cabildos	% sobre el total	Totales
Gran Canaria	2.164.936,01	50%	2.164.936,01	50%	4.329.872,02

La Cláusula primera del Convenio formalizado con fecha 5 de mayo de 2011 contempla, entre otros, como objeto del mismo la gestión de los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos Especializados de Atención Social a las Víctimas de Violencia de Género, así como, en su caso, la puesta en marcha de otros nuevos, previa conformidad de las partes, para la orientación y el asesoramiento, la protección integral y la asistencia multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, y personas de ellas dependientes, conforme a lo estipulado en el Anexo I que acompaña al convenio, en el que se recogen, entre otros, 21 programas municipales a celebrar con los 21 Ayuntamientos de Gran Canaria.

Por Orden de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2011 se autoriza una aportación dineraria al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, por importe de 2.164.936,01 euros, en virtud del convenio colaboración formalizado entre la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, y esa corporación insular para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de gran canaria durante el año 2011. En su resuelvo quinto se establece que la justificación documental del destino y los importes de las acciones que anualmente se realicen en el marco del Convenio de Colaboración se realizará, ante la Directora del Instituto Canario de Igualdad, dentro de los dos primeros meses del año 2011. El Cabildo de Gran Canaria no ha presentado la justificación del Convenio de 2011, por lo que es imposible informar de los importes que dio a cada municipio".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0762 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales de Gran Canaria para programas de menores en situación de riesgo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.511, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.19.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales de Gran Canaria para programas de menores en situación de riesgo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES DE GRAN CANARIA PARA PROGRAMAS DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN 2011,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Entidad	Municipio	Programa	OGI*	Importe 2011 (euros)
Ayuntamiento	Agüimes	Equipo territorial de riesgo	5	43.484,55
Ayuntamiento	Arucas	Equipo territorial de riesgo	5	45.553,28
Ayuntamiento	Galdar	Equipo territorial de riesgo	5	59.462,23
Ayuntamiento	Ingenio	Equipo territorial de riesgo	5	59.462,23
Ayuntamiento	Las Palmas de Gran Canaria	Equipo territorial de riesgo	5	444.053,51
Ayuntamiento	San Bartolomé de Tirajana	Equipo territorial de riesgo	5	122.750,89
Ayuntamiento	Santa Lucía de Tirajana	Equipo territorial de riesgo	5	57.032,96
Ayuntamiento	Telde	Equipo territorial de riesgo	5	57.032,96
Total isla de Gran Canaria				**888.832,61**

* Objetivo general intermedio del Plan Integral del Menor en Canarias

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0763 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales para programas de menores en situación de riesgo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.512, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención a las corporaciones locales para programas de menores en situación de riesgo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIÓN A LAS CORPORACIONES LOCALES PARA PROGRAMAS DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN 2011,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Referida a los importes concedidos en el año 2011 en razón al objetivo general intermedio número 5 del Plan Integral del Menor en Canarias (OGI 5), desglosados por islas:

Isla	Importe 2011 (euros)
Isla de Lanzarote	164.477,74
Isla de Fuerteventura	132.833,41
Isla de Gran Canaria	888.832,61
Isla de Tenerife	1.271.440,34
Isla de La Gomera	24.689,86
Isla de La Palma	283.399,66
	2.765.673,62

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0768 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler denegadas en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.626, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler denegadas en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Subvenciones de ayuda al alquiler denegadas en 2010 y 2011,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con la normativa vigente en materia de vivienda y, en particular, el apartado primero del artículo 2 del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009- 2012, la Comunidad Autónoma de Canarias financiará total o parcialmente, según los casos, con cargo a sus presupuestos, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, las actuaciones en esta materia.

Asimismo, tal y como se establece expresamente en el apartado tercero del punto B del artículo 3 del citado Decreto, el reconocimiento del derecho a acceder a las medidas de financiación que correspondan en función del tipo de actuación protegida se encuentra, en todo caso, condicionado a las disponibilidades presupuestarias, conforme a los límites derivados del marco financiero del Plan de Vivienda de Canarias.

Al hilo de lo anterior, procede señalar que un Plan de Vivienda se articula a través de un sistema de objetivos, de tal manera que solo pueden ser objeto de aprobación aquellas actuaciones que tengan cabida en los mismos.

En particular, por lo que respecta a la ayuda estatal al inquilino, la misma se rige por el sistema de cupos convenido con el Ministerio. De tal manera que, una vez agotados los cupos para los referidos años concedidos por el Ministerio, no cabe reconocer favorablemente más solicitudes que excedan de los mismos.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.2 del referido Decreto".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0769 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler de 2010 y 2011 pendientes de resolución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.627, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler de 2010 y 2011 pendientes de resolución, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Subvenciones de ayuda al alquiler de 2010 y 2011 pendientes de resolución,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con la normativa vigente en materia de vivienda y, en particular, el apartado primero del artículo 2 del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009- 2012, la Comunidad Autónoma de Canarias financiará total o parcialmente, según los casos, con cargo a sus presupuestos, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, las actuaciones en esta materia.

Asimismo, tal y como se establece expresamente en el apartado tercero del punto B del artículo 3 del citado Decreto, el reconocimiento del derecho a acceder a las medidas de financiación que correspondan en función del tipo de actuación protegida se encuentra, en todo caso, condicionado a las disponibilidades presupuestarias, conforme a los límites derivados del marco financiero del Plan de Vivienda de Canarias.

Al hilo de lo anterior, procede señalar que un Plan de Vivienda se articula a través de un sistema de objetivos, de tal manera que solo pueden ser objeto de aprobación aquellas actuaciones que tengan cabida en los mismos.

En particular, por lo que respecta a la ayuda estatal al inquilino, la misma se rige por el sistema de cupos convenido con el Ministerio. De tal manera que, una vez agotados los cupos para los referidos años concedidos por el Ministerio, no cabe reconocer favorablemente más solicitudes que excedan de los mismos.

Finalmente, ha de tenerse en cuenta con lo dispuesto en el artículo 5.2 del referido Decreto".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0770 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por año de solicitud, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.566, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por año de solicitud, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por año de solicitud,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Situación de los expedientes del SAAD no resueltos, según año de solicitud					
Año de solicitud	Expediente no valorados (1)	Expedientes valorados sin dictamen (2)	Expedientes valorados con dictamen sin resolución de grado y nivel (3)	Expedientes valorados con dictamen con resolución de grado y nivel (4)	Total Expedientes no resueltos (5)
2007	253	54	145	2.273	2.725
2008	777	223	348	4.327	5.675
2009	807	98	405	4.986	6.296
2010	1.061	127	2.153	4.650	7.991
2011	4.901	550	2.007	1.290	8.748
2012	423	0	0	0	423
No consta	4	0	0	0	4
Total	**8.226**	**1.052**	**5.058**	**17.526**	**31.862**

(1) Expedientes únicos no resueltos que no han sido valorados

(2) Expedientes únicos no resueltos que han sido valorados pero no han sido dictaminados

(3) Expedientes únicos no resueltos que han sido valorados, cuentan con dictamen pero no tienen resolución de grado y nivel

(4) Expedientes únicos no resueltos que han sido valorados, cuentan con dictamen y resolución de grado y nivel pero no tienen resolución de reconocimiento de prestación (PIA)

(5) Total de Expedientes únicos sobre los que no ha recaído una resolución que ponga fin al procedimiento (resolución de reconocimiento de prestación, de caducidad, de cambio de domicilio, de desestimiento, de fallecimiento, de no acreditación de la situación de dependencia o los periodos de residencia o la residencia legal en el país, de pérdida de la condición de residencia, de modificación de las circunstancia y de renuncia al grado y nivel). Sumatorio (1) a (4)

Fuente: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL/SAAD)

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0771 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por residencia del solicitante, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.567, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.24.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por residencia del solicitante, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Expedientes sujetos a la Ley de Dependencia no resueltos por residencia del solicitante,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Expedientes no resueltos según la fase de tramitación, por islas					
Isla	**Expedientes no valorados (1)**	**Expedientes valorados sin dictamen (2)**	**Expedientes valorados con dictamen sin resolución de grado y nivel (3)**	**Expedientes valorados con dictamen con resolución de grado y nivel (4)**	**Total expedientes no resueltos (5)**
Lanzarote	257	90	51	676	1.074
Fuerteventura	88	30	46	515	679
Gran Canaria	2.208	483	907	7.822	11.420
Tenerife	4.477	307	3.340	6.234	14.358
La Gomera	147	20	179	317	663
La Palma	945	113	493	1.856	3.407
El Hierro	103	9	42	104	258
No consta	1	0	0	2	3
Total	**8.226**	**1.052**	**5.058**	**17.526**	**31.862**

(1) Expedientes únicos no resueltos que no han sido valorados

(2) Expedientes únicos no resueltos que han sido valorados pero no han sido dictaminados

(3) Expedientes únicos no resueltos que han sido valorados, cuentan con dictamen pero no tienen resolución de grado y nivel

(4) Expedientes únicos no resueltos que han sido valorados, cuentan con dictamen y resolución de grado y nivel pero no tienen resolución de reconocimiento de prestación

(5) Total de expedientes únicos sobre los que no ha recaído una resolución que ponga fin al procedimiento (resolución de reconocimiento de prestación, de caducidad, de cambio de domicilio, de desestimiento, de fallecimiento, de no acreditación de la situación de dependencia o los periodos de residencia o la residencia legal en el país, de pérdida de la condición de residencia, de modificación de las circunstancia y de renuncia al grado y nivel).

Fuente: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL/SAAD)

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0772 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes relacionados con la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.513, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.25.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes relacionados con la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Expedientes relacionados con la Ley de Dependencia,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No existe ningún 'atasco' que impida la tramitación de los expedientes de reconocimiento de prestaciones establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Sólo en el último trimestre del año 2011, se han incorporado algo más de 1500 nuevos solicitantes a nómina, tras la emisión de los correspondientes Programas Individuales de Atención, para la percepción de algún tipo de prestación. No obstante, se necesita simplificar los procedimientos de acceso al sistema y de tramitación de las solicitudes. A efectos de agilizar dichos procedimientos, en la actualidad se está en fase de recabar alegaciones de los Cabildos, Ayuntamientos y Tercer Sector, para la aprobación de nuevos reglamentos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0773 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sin resolver vinculados con la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.514, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.26.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes sin resolver vinculados con la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Expedientes sin resolver vinculados con la Ley de Dependencia,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con los datos sobre los que pregunta, hay que decir que a fecha 1 de enero de 2012, la información estadística del sistema para la autonomía y atención a la dependencia del IMSERSO contabilizaba

37.771 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia en Canarias, de las cuales se habrían dictaminado 30.840, de las que 25.143 serían beneficiarias con derecho a alguna prestación. De la cifra de solicitantes dictaminados, se está estudiando en la actualidad cuántos expedientes de personas valorados en el grado I de Dependencia Moderada, nivel 2 – de los 2.750 ya dictaminados en Canarias- se verían afectadas en el año 2012 por la modificación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, adoptada recientemente por el Gobierno de España. La información estadística de la Comunidad Autónoma sitúa en 14.424 los Programas Individuales de Atención emitidos en Canarias a fecha 1 de enero de 2012. Para la Administración responsable de su tramitación son los que se han podido y debido tramitar, de acuerdo con los medios disponibles y la legislación y normativa vigente".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0774 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención en 2011 para los teatros y auditorios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.568, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.27.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención en 2011 para los teatros y auditorios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Subvención en 2011 para los teatros y auditorios,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2011, en la sección 18 Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, no consta subvención alguna destinada a teatros y auditorios."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0775 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la oferta de ADSL, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.643, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la oferta de ADSL, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA OFERTA DE ADSL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de las competencias exclusivas del Estado en materia de telecomunicaciones (artículo 149.1.21ª de la Constitución Española), el Gobierno de España aprobó, el pasado año, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la cual indicaba en su artículo 52, la inclusión, como parte integrante del servicio universal, de una conexión que permita comunicaciones de datos de banda ancha a una velocidad de 1 Mbit por segundo. Concretamente se estableció que:

La conexión a la red pública de comunicaciones con capacidad de acceso funcionar a Internet, garantizada por el servicio universal de telecomunicaciones, deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendiente de 1Mbit por segundo. Dicha conexión podrá ser a través de cualquier tecnología.

En clave autonómica, al objeto de favorecer el acceso a Internet de banda ancha por parte de los ciudadanos en todas las islas, el Gobierno de Canarias ha actuado en dos vertientes: el marco normativo y el despliegue de infraestructuras, intentando estimular una mayor presencia de operadores y servicios en Canarias, con el fin de abaratar los costes en telecomunicaciones y tener la misma diversidad de ofertas que en la Península.

Dentro de la labor realizada en el terreno normativo destaca la inclusión en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual de una disposición adicional relativa a la compensación del sobrecoste que afrontan los operadores por desplegar servicios de banda ancha en Canarias debidos a los tramos troncales de los cables submarinos. Los presupuestos generales del Estado del año 2011 contemplaban una partida de cuatro millones de euros destinada a dicha compensación mediante un mecanismo de ayudas públicas, aunque hasta la fecha todavía no se había realizado la transferencia de estos fondos a la Comunidad Autónoma de Canarias y, por consiguiente, tampoco se ha podido realizar dicha convocatoria de ayudas.

También hay que destacar la aprobación de las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones en Canarias, que regulan el modo en que debe realizarse el estudio territorial y urbanístico para llevar a cabo el planeamiento de la implantación de infraestructuras de telecomunicaciones.

En cuanto al despliegue de infraestructuras, destaca la convocatoria para la concesión de ayudas en la forma de préstamos para la realización de actuaciones de extensión de infraestructuras de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de la Sociedad de al Información, por importe de 14 millones de euros (http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-201o0-023-598.pdf).

Por otra parte, el Gobierno de Canarias concedió sendos préstamos a los Cabildos Insulares de Gran Canaria y Tenerife para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones (anillos insulares de fibra óptica), cada uno por importe de 7,5 millones de euros.

Por último, cabe destacar también la participación en el desarrollo de la red extendida del proyecto RedIRIS Nova en la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que permitirá una notable mejora de las condiciones de conexión de las infraestructuras científicas de Canarias con el exterior así como del desarrollo del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, ya el proyecto contempla el uso de un nuevo cable submarino Canarias-Europa, propiedad del operador Canalink."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0776 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre residentes sin ADSL por imposibilidad técnica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.644, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.29.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre residentes sin ADSL por imposibilidad técnica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Residentes sin ADSL por imposibilidad técnica,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias, dada la carencia de competencias en materia de telecomunicaciones, no dispone de datos precisos en cuánto a la población y zonas que no presentan acceso bajo la tecnología ADSL en Canarias, ya que dicha información la maneja exclusivamente el Estado, siendo proporcionada por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Sin embargo, si podemos indicar que en base a las actuaciones realizadas por este Gobierno así como por el Estado se puede garantizar, a través de distintas tecnologías, el acceso de todos los ciudadanos a un servicio de banda ancha mínimo. En todo caso, este Gobierno seguirá trabajando para unos mayores niveles de competencia en nuestro mercado de las telecomunicaciones así como una mayor presencia de operadores y niveles de cobertura."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0777 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre territorio sin ADSL por imposibilidad técnica, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.645, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.30.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre territorio sin ADSL por imposibilidad técnica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Territorio sin ADSL por imposibilidad técnica,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La convocatoria para la concesión de ayudas en la forma de préstamos para la realización de actuaciones de extensión de infraestructuras de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de la Sociedad de al Información, por importe de 14 millones de euros (http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-201o0-023-598.pdf), se centraba en el acceso a servicios de al SI, bajo una perspectiva de neutralidad tecnológica , en entornos rurales y aislados sin planes inmediatos de cobertura, en condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas, en los que los distintos operadores deberían prestar un servicio de Internet con un ancho de banda mínimo (red-usuarios/usuarios-red) de 3Mbps/300Kbps así como atender a otras prestaciones técnicas y económicas exigibles en las bases.

Para determinar las zonas de actuación susceptibles de ayuda, y dada la carencia de competencias del Gobierno de Canarias en materia de telecomunicaciones, se solicitó colaboración de los distintos operadores de telecomunicaciones presentes en Canarias, estableciéndose una lista de núcleos de población, en términos INE, en los que no existía oferta de banda ancha en los términos establecidos en la convocatoria bajo ningún tipo de tecnología.

En este sentido, el listado de zonas de actuación de la convocatoria comprendió un total de 685 núcleos con un impacto potencial sobre 243.378 personas. El resultado de dicha convocatoria permitió actuar en un total de 309 núcleos de población, con un impacto potencial sobre 182.818 personas (75%).

Por tanto, tras la ejecución de esta convocatoria, y con los datos considerados, podemos indicar que, aproximadamente, unos 60.000 canarios no se vieron beneficiados por la misma. Sin embargo, cada indicar que este contingente de ciudadanos no por ello carecen de cobertura de banda ancha ya que la entrada en vigor el pasado 1 de enero de 2012 les permite el acceso al servicio de las condiciones establecidas en el servicio universal al tiempo que, con carácter previo, ya existían y existen en el mercado soluciones vía satélite a unos costes razonables.

El Gobierno de Canarias, dada la carencia de competencias en materia de telecomunicaciones, no dispone de datos precisos en cuánto a la población y zonas que no presentan acceso bajo la tecnología ADSL en Canarias, ya que dicha información la maneja exclusivamente el Estado, siendo proporcionada por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Sin embargo, si podemos indicar que en base a las actuaciones realizadas por este Gobierno así como por el Estado se puede garantizar, a través de distintas tecnologías, el acceso de todos los ciudadanos a un servicio de banda ancha mínimo. En todo caso, este Gobierno seguirá trabajando para unos mayores niveles de competencia en nuestro mercado de las telecomunicaciones así como una mayor presencia de operadores y niveles de cobertura."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0783 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre instrumentos de planeamiento general, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.569, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.31.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre instrumentos de planeamiento general, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Instrumentos de planeamiento general,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0784 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre instrumentos de planeamiento de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.570, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.32.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre instrumentos de planeamiento de desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Instrumentos de planeamiento de desarrollo,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de desarrollo del planeamiento le corresponde a los municipios al así disponerlo el artículo 35 del TRLOTC y el artículo 83 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

El Ayuntamiento de La Orotava ha procedido a aprobar el Plan Especial del Conjunto Histórico.

El Ayuntamiento de Tazacorte, el Plan Especial de Ordenación del Litoral.

A partir del 13 de mayo de 2009, fecha de la entrada en vigor de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, se atribuye la competencia para la aprobación de los Planes Parcial de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial, pero sólo para aquellos municipios que no hayan adaptado su planeamiento al TRLOTC y a la Ley 19/2003, de 14 de abril.

A partir de esta fecha, consta la aprobación del PE del SAISTEMA General Aeroportuario de La Palma, aprobado por la COTMAC el 25 de febrero de 2011."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo adjunto, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0790 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre protocolos de ingreso de los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.646, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.33.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre protocolos de ingreso de los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

Protocolos de ingreso de los centros de protección de menores,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El ingreso por el Gobierno de Canarias, se produce cuando se asume la tutela, mediante la oportuna declaración de la situación de desamparo o se asume la guarda voluntaria, a petición de los padres. En todo caso, previamente existe una valoración de las circunstancias sociofamiliares que aconsejan la separación del menor de sus padres, al existir indicadores de desprotección, subjetivos en el caso del desamparo y objetivos en el caso de la guarda.

Los menores ingresan, como norma general en los Centros de Acogida Inmediata, sin protocolo alguno, más que la previa declaración de desamparo o asunción de la guarda voluntaria por la Entidad Pública.

Desde allí, y tras la valoración por los equipos técnicos, al ser recursos de acogida insulares, cada Cabildo, en un plazo que va del mes a los dos meses, propone su traslado a un centro u hogar donde seguir el proceso de intervención, para lo cual se tendrá en cuenta la existencia de plazas vacantes y la cercanía al domicilio familiar"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0791 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre control sobre los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.647, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.34.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre control sobre los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

Control sobre los centros de protección de menores,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por un lado, la Inspección de Centros, regulada en los artículos 66 a 69 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 40/2000, de 15 de marzo, (BOC número 44, de 10 de abril), determina el modelo de Inspección, si bien ésta la realizan los servicios de Inspección de centros de la Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración, conforme al artículo 6, punto 3, letra a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, aprobado por Decreto 167/2008, (BOC número 159, de 8 de agosto), atribuible en este ámbito a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, conforme al Decreto 86/2011, de 8 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC número 135, de 8 de julio), modificado por el Decreto 116/2011, de 12 de julio y el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias (BOC número 138, de 14 de julio).

Por otro lado, los Servicios de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en su quehacer diario y contacto con los menores, sus familias y los propios responsables de los centros y los Cabildos Insulares, hacen seguimiento y dan instrucciones de funcionamiento de estos recursos, informando sus proyectos educativos. Asimismo se cursan visitas regularmente a los centros, y si se detectan graves irregularidades, se da cuenta a la Inspección de centros de la Viceconsejería."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0794 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre requisitos en materia de asistencia médica de los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.648, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.35.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre requisitos en materia de asistencia médica de los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

Requisitos en materia de asistencia médica de los centros de protección de menores,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia sanitaria los centros han de ser autorizados conforme al procedimiento que establece el artículo 27 y siguientes del Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 40/2000, de 15 de marzo (BOC número 44, de 10 de abril). El artículo 28, punto 1, letra b, concretamente refiere la necesidad del cumplimiento de la normativa vigente en materia sanitaria.

En materia de asistencia médica a los menores, el artículo 49 del referido Reglamento obliga a la asistencia sanitaria. Esta se efectúa adscribiendo al menor, de la nacionalidad que fuere, al centro de salud correspondiente a la zona del centro, y la presta, por tanto el Servicio Canario de Salud, como al resto de los ciudadanos canarios."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0795 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reglamento de derechos y deberes de los menores internados en los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.649, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.36.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reglamento de derechos y deberes de los menores internados en los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

REGLAMENTO DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MENORES INTERNADOS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Sí existe un reglamento. Por un lado la Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores dedica los artículos 86 a 90 a esta materia, teniendo desarrollo reglamentario en los artículos 48 a 65 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 40/2000, de 15 de marzo (BOC número 44, de 10 de abril)."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0796 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre formación para el acceso al puesto de educador en los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.650, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre formación para el acceso al puesto de educador en los centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

FORMACIÓN PARA EL ACCESO AL PUESTO DE EDUCADOR EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 40/2000, de 15 de marzo (BOC número 44, de 10 de abril), indica en su artículo 16 que los centros deben disponer de un equipo interdisciplinar que estará formado, entre otras personas, por aquellas que efectúen las funciones de educador, en los términos previstos en el citado reglamento.

El artículo 42 establece sus funciones, sin especificar titulación alguna, si bien dadas las características de éstas, debieran ser al menos titulados medios o equivalentes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0803 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el pabellón de Canarias en la Feria Fitur, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.651, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.38.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el pabellón de Canarias en la Feria Fitur, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El pabellón de Canarias en la Feria Fitur,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El pabellón de FITUR 2012 tuvo un coste de 711.771,76€, correspondiendo 245.291,76€ al pago del suelo y 466.480€ al diseño y montaje del stand."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0804 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el pabellón de Canarias en la Feria Fitur en 2011, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.652, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.39.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el pabellón de Canarias en la Feria Fitur en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El pabellón de Canarias en la Feria Fitur en 2011,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Pabellón de FITUR 2011 supuso una inversión de 712.852,1€, de los cuales 244.513,05€ correspondieron al pago de los 1.973m2 sobre los que se construyó el stand y 468.339,05€, IVA incluido, son imputables al diseño y construcción del stand, cuyo adjudicatario, por concurso público, fue la empresa OM Espacios de Identidad S.L.

El número de visitantes de la feria ascendió a 152.045."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0807 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre asistentes a los conciertos del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.571, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.40.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre asistentes a los conciertos del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Asistentes a los conciertos del Festival de Música de Canarias,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"XXVII Festival de Música de Canarias

Gran Canaria

Fecha	Número espectadores	Concierto
09.01.11	1.421	ORQ. FILARM. NAC. RUSA II
10.01.11	1.529	ORQ. FILARM. NAC. RUSA I
10.01.11	253	TRONDHEIM SOLOISTS. (Meloneras)
16.01.11	1.272	ORQUESTA SINFONICA DE TENERIFE
16.01.11	768	NIÑOS CANTORES ST. FLORIAN
17.01.11	598	NANCY FABIOLA HERRERA
23.01.11	1.240	PAGAGNINI
24.01.11	1.523	WIENER SYMPHONIKER I
25.01.11	1.417	WIENER SYMPHONIKER II
26.01.11	750	ORQUESTA Y CORO DE MADRID (T.Perez Galdós)

27.01.11	732	ORQUESTA Y CORO DE MADRID (T.Perez Galdós)
28.01.11	1.558	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART I
29.01.11	1.400	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART II
06.02.11	1.381	ORQ. SINFONICA DE LAS PALMAS/ARGENTA
08.02.11	1.412	ORQ. FILARMONICA DE G.C.
08.02.11	180	CELSO ALBELO. (Meloneras)
09.02.11	1.247	LES MUSICIENS DU LOUVRE I
10.02.11	1.307	LES MUSICIENS DU LOUVRE II
11.02.11	1.538	ROYAL PHILHARMONIC ORCH. I
12.02.11	1.535	ROYAL PHILHARMONIC ORCH. II
Totales	**23.061**	

Tenerife

Fecha	Número espectadores	Concierto
07.01.11	1.536	ORQ. FILARM. NACIONAL RUSA I
08.01.11	1.234	ORQ. FILARM. NACIONAL RUSA II
14.01.11	408	NANCY FABIOLA HERRERA
15.01.11	1.292	ORQUESTA SINFONICA DE TENERIFE
15.01.12	282	TRONDHEIM SOLOISTS (Magma)
15.01.11	904	NIÑOS CANTORES ST. FLORIAN
22.01.11	1.479	WIENER SYMPHONIKER I
22.01.11	993	PAGAGNINI
23.01.11	1.273	WIENER SYMPHONIKER II
25.01.11	763	ORQ. Y CORO DE MADRID. (Teatro Guimerá)
26.01.11	1.367	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART I
27.01.11	1.080	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART II
05.02.11	1.554	ORQ. SINFONICA DE TFE. / ARGENTA
09.02.11	1.130	ORQ. FILARMONICA DE G.C.
10.02.11	358	CELSO ALBELO. (Teatro Leal)
11.02.11	1.135	LES MUSICIENS DU LOUVRE I
12.02.11	423	CELSO ALBELO. (Teatro Leal)
12.02.11	1.189	LES MUSICIENS DU LOUVRE II
13.02.11	1.418	ROYAL PHILHARMONIC ORQ. I
14.02.11	1.317	ROYAL PHILHARMONIC ORQ. II
Totales	**21.135**	

Fuerteventura

Fecha	Número espectadores	Concierto
09.01.11	150	TRONDHEIM SOLOISTS
18.01.11	230	THE ENGLISH CONCERT
28.01.11	224	PAGAGNINI
03.02.11	180	PARTICELLA
Total	**784**	

El Hierro

Fecha	Número espectadores	Concierto
13.01.11	195	TRONDHEIM SOLOISTS
19.01.11	222	THE ENGLISH CONCERT
26.01.11	265	PAGAGNINI
01.02.11	180	PARTICELLA
Total	**862**	

La Gomera

Fecha	Número espectadores	Concierto
29.01.11	134	TRONDHEIM SOLOISTS
06.02.11	88	THE ENGLISH CONCERT
08.02.11	159	PAGAGNINI
08.02.11	32	PARTICELLA
Total	**413**	

Lanzarote

Fecha	Número espectadores	Concierto
08.01.11	119	TRONDHEIM SOLOISTS
17.01.11	314	THE ENGLISH CONCERT
29.01.11	423	PAGAGNINI
04.02.11	150	PARTICELLA (La Graciosa)
05.02.11	56	PARTICELLA
Total	**1.062**	

La Palma

La Palma	Número espectadores	Concierto
14.01.11	270	TRONDHEIM SOLOISTS
21.01.11	260	THE ENGLISH CONCERT
27.01.11	250	PAGAGNINI
02.02.11	125	PARTICELLA
Total	**905**	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0808 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre recaudación del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.653, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.41.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre recaudación del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Recaudación del Festival de Música de Canarias,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"XXVII Festival de Música de Canarias

Gran Canaria

Fecha	Concierto	Recaudación bruta
09.01.11	ORQ. FILARM. NAC. RUSA II	46.499
10.01.11	ORQ. FILARM. NAC. RUSA I	77.173
10.01.11	TRONDHEIM SOLOISTS. (Meloneras)	5.077
16.01.11	ORQ.SINFONICA DE TENERIFE	14.353
16.01.11	NIÑOS CANTORES ST. FLORIAN	6.696
17.01.11	NANCY FABIOLA HERRERA	8.630
23.01.11	PAGAGNINI	11.550
24.01.11	WIENER SYMPHONIKER I	53.894
25.01.11	WIENER SYMPHONIKER II	43.307
26.01.11	ORQUESTA Y CORO DE MADRID (T.Pérez Galdós) *	--
27.01.11	ORQUESTA Y CORO DE MADRID (T.Pérez Galdós) *	--
28.01.11	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART I	43.384
29.01.11	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART II	29.850
06.02.11	ORQ. SINFONICA DE LAS PALMAS/ARGENTA	12.570
08.02.11	ORQ. FILARMONICA DE G.C.	19.655
08.02.11	CELSO ALBELO. (Meloneras)	3.614
09.02.11	LES MUSICIENS DU LOUVRE I	29.576
10.02.11	LES MUSICIENS DU LOUVRE II	32.057
11.02.11	ROYAL PHILHARMONIC ORCH. I	38.946
12.02.11	ROYAL PHILHARMONIC ORCH. II	31.694
Totales		**508.524**

* La venta y recaudación de los conciertos de los días 26 y 27 de enero (orquesta y coro de madrid) correspondió a la Fundación Pérez Galdós según convenio suscrito.

Tenerife

Fecha	Concierto	Recaudación bruta
07.01.11	ORQ. FILARM. NACIONAL RUSA I	80.634
08.01.11	ORQ. FILARM. NACIONAL RUSA II	41.478
14.01.11	NANCY FABIOLA HERRERA	6.406
15.01.11	ORQ. SINFONICA DE TENERIFE	18.818
15.01.12	TRONDHEIM SOLOISTS (Magma)	3.525

15.01.11	NIÑOS CANTORES ST. FLORIAN	4.608
22.01.11	WIENER SYMPHONIKER I	56.068
22.01.11	PAGAGNINI	8.652
23.01.11	WIENER SYMPHONIKER II	39.213
25.01.11	ORQ. Y CORO DE MADRID. (Teatro Guimerá)	19.114
26.01.11	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART I	40.009
27.01.11	ORQ. DE LA RADIO DE STUTTGART II	21.810
05.02.11	ORQ. SINFONICA DE TFE. / ARGENTA	15.360
09.02.11	ORQ. FILARMONICA DE G.C.	21.254
10.02.11	CELSO ALBELO. (Teatro Leal)	6.025
11.02.11	LES MUSICIENS DU LOUVRE I	28.035
12.02.11	CELSO ALBELO. (Teatro Leal)	8.730
12.02.11	LES MUSICIENS DU LOUVRE II	26.964
13.02.11	ROYAL PHILHARMONIC ORQ. I	36.944
14.02.11	ROYAL PHILHARMONIC ORQ. II	23.778
Totales		507.425

Fuerteventura

Fecha	Concierto	Recaudación bruta
09.01.11	TRONDHEIM SOLOISTS	GRATUITO
18.01.11	THE ENGLISH CONCERT	GRATUITO
28.01.11	PAGAGNINI	2.240
03.02.11	PARTICELLA	GRATUITO
Total		**2.240**

El Hierro

Fecha	Concierto	Recaudación bruta
13.01.11	TRONDHEIM SOLOISTS	GRATUITO
19.01.11	THE ENGLISH CONCERT	GRATUITO
26.01.11	PAGAGNINI	GRATUITO
01.02.11	PARTICELLA	GRATUITO
Total		**0**

La Gomera

Fecha	Concierto	Recaudación bruta
29.01.11	TRONDHEIM SOLOISTS	1.180
06.02.11	THE ENGLISH CONCERT	680
08.02.11	PAGAGNINI	625
08.02.11	PARTICELLA	200
Total		**2.685**

Lanzarote

Fecha	Concierto	Recaudación bruta
08.01.11	TRONDHEIM SOLOISTS	893
17.01.11	THE ENGLISH CONCERT	2.355
29.01.11	PAGAGNINI	1.269
04.02.11	PARTICELLA (La Graciosa)	GRATUITO
05.02.11	PARTICELLA	420
Total		**4.937**

La Palma

Fecha	Concierto	Recaudación bruta
14.01.11	TRONDHEIM SOLOISTS	1.200
21.01.11	THE ENGLISH CONCERT	1.150
27.01.11	PAGAGNINI	1.300
02.02.11	PARTICELLA	875
Total		**4.525**

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0812 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre subvenciones a los ayuntamientos para los menores en situación de riesgo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.515, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.42.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre subvenciones a los ayuntamientos para los menores en situación de riesgo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

Subvenciones a los ayuntamientos para los menores en situación de riesgo,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se remite la información correspondiente al año 2011, facilitada a esta Secretaría General Técnica por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia:

Entidad	Municipio o ámbito actuación	Programa	OGI	Tipo de Subvención	Importe 2011 (euros)
Ayuntamiento	Arrecife	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Isla	Cabildo Insular de Lanzarote	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	73.371,18
Ayuntamiento	Yaiza	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Man. Centro Sur de Ftv	Mancomunidad Centro Sur de Ftv	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	73.371,18
Ayuntamiento	Puerto del Rosario	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	59.462,23
Ayuntamiento	Agüimes	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	43.484,55
Ayuntamiento	Arucas	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Ayuntamiento	Galdar	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	59.462,23
Ayuntamiento	Ingenio	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	59.462,23
Ayuntamiento	Palmas de Gran Canaria, Las	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	444.053,51
Ayuntamiento	San Bartolomé de Tirajana	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	122.750,89
Ayuntamiento	Santa Lucía de Tirajana	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	57.032,96
Ayuntamiento	Telde	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	57.032,96
Ayuntamiento	Adeje	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Ayuntamiento	Arico	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Ayuntamiento	Arona	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	59.462,23
Ayuntamiento	Fasnia	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	15.052,22
Ayuntamiento	Granadilla de Abona	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	43.692,25
Entidad	**Municipio o ámbito actuación**	**Programa**	**OGI**	**Tipo de Subvención**	**Importe 2011 (euros)**
Ayuntamiento	Guía de Isora	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	59.462,23
Ayuntamiento	Laguna, La	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	328.955,48
Ayuntamiento	Matanza de Acentejo, La	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	20.839,37
Ayuntamiento	Orotava, La	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	105.015,51
Ayuntamiento	Realejos, Los	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	73.371,18
Ayuntamiento	San Miguel de Abona	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Ayuntamiento	Santa Cruz de Tenerife	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	223.939,97
Ayuntamiento	Santa Úrsula	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	63.288,66
Ayuntamiento	Santiago del Teide	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Ayuntamiento	Tacoronte	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	59.462,23
Ayuntamiento	Victoria de Acentejo, La	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	36.685,89
Isla	Cabildo Insular de La Gomera	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	24.689,86
Ayuntamiento	Barlovento	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	13.906,41
Ayuntamiento	Breña Alta	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	27.817,90
Ayuntamiento	Fuencaliente	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	31.644,33
Ayuntamiento	Garafía	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	13.908,95
Ayuntamiento	Llanos de Aridane, Los	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Ayuntamiento	Paso, el	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	17.735,38
Ayuntamiento	Puntagorda	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	13.908,95
Ayuntamiento	Puntallana	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	13.908,95
Ayuntamiento	San Andrés y Sauces	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	17.735,38
Ayuntamiento	Santa Cruz de La Palma	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	45.553,28
Ayuntamiento	Tazacorte	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	13.908,95
Ayuntamiento	Tijarafe	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	13.908,95
Ayuntamiento	Villa de Mazo	Equipo territorial de riesgo	5	Orden	13.908,95
Total					**2.765.673,62**

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0815 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre régimen económico de los miembros del Consejo de Administración de RTVC, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.572, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.43.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre régimen económico de los miembros del Consejo de Administración de RTVC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Régimen económico de los miembros del Consejo de Administración de RTVC,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hasta el ejercicio 2010 los consejeros de RTVC recibían el importe fijado por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, cantidad que han dejado de percibir desde noviembre de 2010 en cumplimiento de la medida 11.1 acordada por el Gobierno de Canarias, en sesión de 22 de octubre de 2010, donde se establecían las medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canaria, los organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas.

'11.- medidas sobre indemnizaciones por razón de servicios

11.1.- No dará lugar a percepción de indemnización alguna por razón de servicio la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados de la Administración autonómica y de consejos de administración de empresas con participación o control de la Comunidad Autónoma…,'."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0816 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre mujeres federadas en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.654, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.44.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre mujeres federadas en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Mujeres federadas en deportes,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Deportes	Deportistas
Actividades Subacuáticas	537
Ajedrez	262
Arrastre Canario	56
Atletismo	711
Automovilismo	160
Bádminton	88
Béisbol y Sóftbol	15
Baloncesto	3.384
Balonmano	1.539
Bola Canaria y Petanca	1.970
Boxeo	40
Caza	67
Ciclismo	71
Colombicultura	121
Colombofilia	50
Deportes Aéreos	50
Esgrima	130
Espeleología	33
Esquí Náutico	211
Fútbol	1.312
Gimnasia	691
Golf	2.640
Hípica	650
Halterofilia	74
Hockey	230
Judo y Disciplinas Asociadas	1.365
Juego del Palo Canario	37
Karate y Disciplinas Asociadas	1.379
Kick Boxing	65
Lucha Canaria	158

Deportes	Deportistas
Lucha del Garrote Canario	85
Luchas y D. A.	56
Montañismo	1.000
Motociclismo	11
Motonáutica	0
Natación	1.540
Padel	248
Patinaje	862
Pelota	85
Pentatlón Moderno	12
Personas con Discapacidad	171
Pesca y Casting	56
Piragüismo	32
Rugby	42
Salto del Pastor	66
Salvamento y Socorrismo	47
Shorinji Kempo	85
Squash	117
Surf	108
Taekwondo	412
Tenis	606
Tenis de Mesa	37
Tiro con Arco	62
Tiro Olímpico	117
Triatlón	114
Vela	286
Vela Latina Canaria de Botes	77
Voleibol	2.079
Total	**26.509**

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0818 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre hombres federados en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.655, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.45.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre hombres federados en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Hombres federados en deportes,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Deportes	Deportistas
Actividades Subacuáticas	1.591
Ajedrez	1.095
Arrastre Canario	357
Atletismo	1.223
Automovilismo	2.000
Bádminton	138
Béisbol y Sóftbol	377
Baloncesto	7.729
Balonmano	1.766
Bola Canaria y Petanca	4.659
Boxeo	250
Caza	12.832
Ciclismo	1.485
Colombicultura	836
Colombofilia	1.909
Deportes Aéreos	576
Esgrima	263
Espeleología	120
Esquí Náutico	363
Fútbol	45.020
Gimnasia	51
Golf	6.422
Hípica	389
Halterofilia	170
Hockey	305
Judo y Disciplinas Asociadas	2.047
Juego del Palo Canario	115
Karate y Disciplinas Asociadas	2.217
Kick Boxing	835
Lucha Canaria	4.104

Deportes	Deportistas
Lucha del Garrote Canario	87
Luchas y D. A.	353
Montañismo	1.881
Motociclismo	0
Motonáutica	2
Natación	1.920
Padel	538
Patinaje	380
Pelota	356
Pentatlón Moderno	11
Personas con Discapacidad	336
Pesca y Casting	436
Piragüismo	145
Rugby	410
Salto del Pastor	263
Salvamento y Socorrismo	60
Shorinji Kempo	405
Squash	684
Surf	478
Taekwondo	856
Tenis	1.608
Tenis de Mesa	321
Tiro con Arco	219
Tiro Olímpico	1.847
Triatlón	987
Vela	1.182
Vela Latina Canaria de Botes	448
Voleibol	738
Total	**118.195**

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0821 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.573, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.46.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2009,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según consulta efectuada con fecha 22 de febrero de 2012 en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, se constata que en el ejercicio de 2009, la entonces Dirección General de Bienestar Social resolvió favorablemente un total de 2.472 solicitudes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0822 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.574, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.47.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2010,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según consulta efectuada con fecha 22 de febrero de 2012 en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, se constata que en el ejercicio de 2010, la entonces Dirección General de Bienestar Social resolvió favorablemente un total de 1.168 solicitudes, de las que 1.092 lo fueron en primera concesión y 76 lo fueron en concepto de reanudación."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0823 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.575, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.48.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre resoluciones de concesión de la Prestación Canaria de Inserción en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Resoluciones de concesión de la Prestación canaria de Inserción en 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según consulta efectuada con fecha 22 de febrero de 2012 en la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción, se constata que en el ejercicio de 2011, la Dirección General de Políticas Sociales resolvió favorablemente un total de 3.438 solicitudes de las que 3.030 lo fueron en primera concesión y 408 lo fueron en concepto de reanudación."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0829 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.576, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.49.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2009,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultada a estos efectos la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 22 de febrero, se constata que en el ejercicio de 2009, la entonces Dirección General de Bienestar Social registró la entrada un total de 4.795 solicitudes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0830 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.577, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.50.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2010,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultada a estos efectos la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 22 de febrero, se constata que en el ejercicio de 2010, la entonces Dirección General de Bienestar Social registró la entrada de un total de 4.090 solicitudes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0831 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.578, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.51.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultada a estos efectos la base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 22 de Febrero, se constata que en el ejercicio de 2011, la Dirección General de Políticas Sociales registró la entrada de un total de 4.192 solicitudes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0832 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cursos de formación a los solicitantes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.579, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.52.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cursos de formación a los solicitantes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Cursos de formación a los solicitantes de adopción,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A lo largo del año 2011, se han impartido las siguientes sesiones de formación a solicitantes de adopción:

Isla	Sesiones de formación
Gran Canaria	3
Lanzarote	0
Fuerteventura	0
Tenerife	6
La Palma	1
La Gomera	1
El Hierro	0
Totales	**11**

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0833 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas acogidas a los cursos de formación para los solicitantes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.580, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.53.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre personas acogidas a los cursos de formación para los solicitantes de adopción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Personas acogidas a los cursos de formación para los solicitantes de adopción,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla	Sesiones de formación	Mujeres	Hombres	Total asistentes
Gran Canaria	3	25	19	44
Lanzarote	0	0	0	0
Fuerteventura	0	0	0	0
Tenerife	6	56	38	94
La Palma	1	5	4	9
La Gomera	1	4	3	7
El Hierro	0	0	0	0
Totales	**11**	**90**	**64**	**154**

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0856 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre beneficiarios de las bonificaciones para el fomento del transporte aéreo de los Presupuestos Generales del Estado para 2011, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.628, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.54.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre beneficiarios de las bonificaciones para el fomento del transporte aéreo de los Presupuestos Generales del Estado para 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

Beneficiarios de las bonificaciones para el fomento del transporte aéreo de los Presupuestos Generales del Estado para 2011,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Transportes a partir de los datos y estadísticas disponibles ha realizado una estimación general del impacto de las bonificaciones en el tráfico aéreo en los aeropuertos insulares conforme a la cual las compañías aéreas podrían haberse ahorrado en torno a 19 millones de euros por las bonificaciones más significativas de las tasas aeroportuarias aplicadas durante 2011.

No obstante, la cuantía de las bonificaciones efectivamente aplicadas a cada una de las compañías dependerá de distintas circunstancias y de la aplicación de criterios que, como se ha dicho, sólo son conocidos y manejados por AENA"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0879 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre denuncias ante el Instituto Canario de Igualdad por discriminación por razón de sexo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.516, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.55.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre denuncias ante el Instituto Canario de Igualdad por discriminación por razón de sexo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

Denuncias ante el Instituto Canario de Igualdad por discriminación por razón de sexo,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Articulo 3 .k) de la ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer, modificada por la Ley 1/2010,de 26 de febrero, canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, (BOC número 45, de 5 de marzo de 2010) dispone que 'Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Canario de la Mujer desarrollará las siguientes funciones:

- Recibir y encauzar, en el orden administrativo, denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación por razón de sexo'

Sobre esta función de encauzamiento de las denuncias hacia otros organismos que habrán de conocer de las mismas, los datos obrantes en este Organismo Autónomo a propósito de la pregunta presentada, son los que a continuación se indica:

Año 2008: 3 denuncias.
Año 2009: 3 "
Año 2010: 2 "
Año 2011: 4 "
Año 2012, hasta la fecha del presente escrito: no consta presentación alguna.

Sobre intervención en publicidad y comunicación sexista, los datos son los siguientes:

Año 2008: 12 denuncias.
Año 2009: 16 "

Año 2010: 16 denuncias.
Año 2011: 16 ”
Año 2012, hasta la fecha del presente escrito: no consta presentación alguna.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0900 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre asistentes de la Administración autonómica a FITUR 2012, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)
(Registro de entrada núm. 1.629, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.56.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre asistentes de la Administración autonómica a FITUR 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Asistentes de la Administración autonómica a FITUR 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los asistentes a FITUR 2012, por parte de la Viceconsejería de Turismo y sus empresas dependientes fueron:

Viceconsejería de Turismo
Ricardo Fernández de la Puente Armas
Rita Enma Hernández Callero
Miguel Cabrera Cabrera
Maite Ramos Lara
Wendy Marín
Promotur
María Méndez Castro
Elena González Vazquez
María Guardiet de Vera
Juan Hiemenz de la Torre
José Santana Hernández
Erica Fernández Fuentes
Alberto Ávila Garcia
Raquel Castro Pérez
Mónica Palacios
Sara Sánchez
Hecansa
Carlos Blanco Santana
Macarena Garrido
Nathalie Benny Weyn
Javier Marrero
Ubaldo Fleitas

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0901 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de la presencia de Canarias en ARCOmadrid 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.517, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.57.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de la presencia de Canarias en ARCOmadrid 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

Coste de la presencia de Canarias en ARCOmadrid 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias a través del área de Cultura invirtió la cantidad de 18.202,52 euros para permitir la presencia de galerías y artistas canarios en la Feria de ARCO 2011."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0902 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de la presencia en ARCOmadrid 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.518, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.58.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre coste de la presencia en ARCOmadrid 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

COSTE DE LA PRESENCIA EN ARCOMADRID 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias a través del área de Cultura invirtió la cantidad de 8.525 euros para permitir la presencia en ARCO 2012 de:

- Galería Leyendecker: 6.000 euros pagados a la propia galería para financiar los gastos de montaje y desmontaje del stand necesario para promocionar a los artistas que representa dicha galería.
- Asociación Amigos de El Tanque: 2.525 euros pagados a la agencia de viajes Turismat Sol para financiar el traslado de los participantes de la Asociación en la feria."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0906 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre centros escolares con energía solar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.519, de 28/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.59.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre centros escolares con energía solar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENTROS ESCOLARES CON ENERGÍA SOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones fotovoltaicas en Centros Escolares, realizada con posterioridad a su construcción original, se ha de considerar como obra de Reforma, Adaptación y Mejora (R.A.M.). En consecuencia y en aplicación del marco competencial que define la posibilidad de intervención o destino del gasto, la ejecución de obras y equipamiento, que desde la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas se destine a tal fin, no se puede hacer extensiva a las Escuelas Infantiles y a Centros de Educación Infantil y Primaria por ser de titularidad municipal y corresponder a los Ayuntamientos la citada competencia y posibilidad de inversión.

Dado lo cual se facilita a continuación la relación de Centros de Secundaria, con especificación de su isla de ubicación, que al día de la fecha cuentan con las citadas instalaciones y en cuya financiación ha participado, parcial o totalmente, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, salvo en los tres casos en que se indica lo contrario:

Isla	Centro
El Hierro	IES Roques de Salmor
Fuerteventura	IES Majada Marcial
	IES Vigán
Gran Canaria	IES Arucas-Domingo Rivero
	IES El Calero
	IES Tamaraceite
	IES San Cristóbal
	IES Schamann*
La Gomera	IES San Sebastián de La Gomera
La Palma	Centro Polivalente de Los Llanos de Aridane
	IES José María Pérez Pulido **
Lanzarote	IES Blas Cabrera Felipe
	IES Tinajo
Tenerife	IES Daute-Los Silos ***
	IES El Chapatal
	IES Granadilla
	IES La Matanza
	IES La Orotava-Manuel Martín González
	IES Los Cristianos
	IES Manuel Martín González
	IES María Pérez Trujillo
	IES Punta Larga
	IES San Matías
	IES San Miguel

*Realizada por el centro, **Propiedad de UNELCO, ***Mediante convenio IDAE/Solidarízate.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0913 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convenios con las administraciones de Tenerife para rehabilitar los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.630, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.60.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convenios con las administraciones de Tenerife para rehabilitar los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES DE TENERIFE PARA REHABILITAR LOS ESPACIOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No consta en este Centro Directivo, la suscripción de convenios del Gobierno de Canarias con las Administraciones de Tenerife para rehabilitar los espacios turísticos al amparo de la Ley 6/2009."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0914 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre contenidos de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.631, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.61.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre contenidos de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CONTENIDOS DE LOS CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES DE TENERIFE PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No consta en este Centro Directivo los Convenios a los que se refiere la pregunta."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0915 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre vigencia de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.632, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.62.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre vigencia de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Vigencia de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No consta en este Centro Directivo los Convenios a los que se refiere la pregunta."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0916 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.633, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.63.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre presupuesto de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Presupuesto de los convenios con las autoridades de Tenerife para la rehabilitación de los espacios turísticos,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No consta en este Centro Directivo los Convenios a los que se refiere la pregunta."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0929 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convenios con particulares para la rehabilitación de alojamientos turísticos en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.634, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.64.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convenios con particulares para la rehabilitación de alojamientos turísticos en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

Convenios con particulares para la rehabilitación de alojamientos turísticos en Tenerife,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No consta en este Centro Directivo, la suscripción de Convenios con particulares para la rehabilitación de alojamientos turísticos en Tenerife, al amparo de la Ley 6/2009."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1071 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre grancanarios por debajo del umbral de la pobreza en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.656, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.65.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre grancanarios por debajo del umbral de la pobreza en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GRANCANARIOS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El concepto de pobreza tal como se usa hoy en día en ciencias sociales y en las instituciones europeas remite a la idea de desigualdad en la distribución de los ingresos. Hace ya algunos años la Unión Europea estableció los criterios para armonizar este tipo de información (Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida), tanto para EUROSTAT como los institutos estadísticos nacionales y regionales, homogeneizando los conceptos, metodología y procedimientos utilizados, en suma una operación estadística basada en una encuesta realizada cada año y cuyos resultados no están disponibles hasta el siguiente.

El umbral o línea de pobreza relativa es 'la cantidad de ingreso equivalente que perciben los miembros de un hogar por debajo de la cual se considera escasa para la satisfacción de las necesidades básicas'. Se trata de un cálculo estadístico, que establece la línea de pobreza en el 60% de la mediana del ingreso equivalente del conjunto la población. La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población. Así pues, con este procedimiento de cálculo, siempre habrá un número de pobres si hay diferencias en los ingresos de las personas o familias. Por el contrario, si los ingresos fueran iguales para toda la población considerada, da igual un euro al mes que un millón, no existiría 'pobreza'. Por eso, remacha el ISTAC: 'Conviene entender adecuadamente el término de pobreza, porque equivocadamente se cree que alude a situaciones de falta de recursos materiales por definición. Cuando se habla de pobreza, se esta hablando de un porcentaje de población que tiene bajos ingresos respecto al promedio poblacional y, por tanto la pobreza es un indicador de la desigualdad, no de la ausencia de recursos materiales de vida.'

En nuestro caso, hay dos operaciones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a éste fin, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) y la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios (EICV-HC), respectivamente. Sin embargo, debido a los ajustes presupuestarios, el Instituto Canario de Estadística no ha continuado realizando la EICV-HC, el último es de 2007, ofreciendo únicamente una explotación específica de los datos para Canarias de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional. No obstante, ha de tenerse en cuenta que el INE calcula la línea de pobreza a nivel del conjunto del Estado, que es el que aplica para el Archipiélago. Ya que la distribución de la renta no es igual en Canarias que en el Estado, el umbral y el número de personas en situación de pobreza varía al aplicar una línea de corte u otra, imposibilitando además las comparaciones.

Existe otro problema derivado de la suspensión de la operación del ISTAC, que es la imposibilidad de ofrecer resultados a nivel de isla, dado el tamaño y diseño muestral de la encuesta del INE en el caso de Canarias. No resulta pues posible responder en rigor a la pregunta presentada, número de grancanarios bajo el umbral de la pobreza, salvo aproximaciones indirectas.

Tabla 1. Evolución del porcentaje de población bajo el umbral de la pobreza (2001-7), por islas.

	2007	2004	2001
Lanzarote	14,3	8,6	9,4
Fuerteventura	10,7	10,7	5,7
Gran Canaria	19,4	19,9	17,5
Tenerife	19,4	19,1	21,5
La Gomera	24,0	16,5	16,9
La Palma	23,3	24,9	25,8
El Hierro	25,2	28,8	21,5
Canarias	18,8	18,7	18,6

Fuente: ISTAC, EICV-HC

La encuesta de 2007 del ISTAC estimaba en un 19.4% la tasa de pobreza en Gran Canaria, una proporción ligeramente superior a la de Canarias. En ese año, la cifra de personas que se encontraban bajo el umbral en Canarias era de 387.784, de los que 313.205 eran personas mayores de 16 años.

Tabla 2. Población en relación al umbral de la pobreza (2007), por islas.

	Total	Por encima de la línea de la pobreza (más de 552 €)	Pobreza moderada (entre 276 € y 552 €)	Pobreza severa (menos de 276 €)	Bajo la línea de la pobreza relativa (menos de 552 €)
Canarias	2.057.947	1.670.164	305.504	82.280	387.784
Lanzarote	137.426	117.815	13.992	5.619	19.611
Fuerteventura	99.417	88.755	8.229	2.433	10.662
Gran Canaria	824.327	664.765	122.425	37.137	159.562
Tenerife	877.804	707.937	140.163	29.704	169.867
La Gomera	22.614	17.191	3.834	1.588	5.422
La Palma	85.900	65.875	14.685	5.340	20.025
El Hierro	10.459	7.825	2.176	458	2.634

Fuente: ISTAC, EICV-HC (2007)

Como se ha afirmado arriba, la comparación con la Encuesta de Condiciones de Vida del INE resulta del todo imposible. Según la estadística del INE y con la línea de pobreza del Estado, la población mayor de 16 años bajo el umbral sería algo superior a los quinientos mil en todo el Archipiélago. La tasa de riesgo de pobreza en Canarias se situaría en 31,1 % de la población (20,7 en el caso del Estado español), 23,3% cuando se imputa además el alquiler.

Tabla 3. Población de 16 años y más, según umbral de pobreza.

	Por encima de la línea de pobreza relativa	Bajo la línea de pobreza relativa	Total
2010	1.213.693	525.283	1.738.976
%	69,79	30,21	100,00
2009	1.257.648	462.074	1.719.722
%	73,13	26,87	100,00

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Dado que la ECV del INE carece de resultados a nivel insular, sólo podemos estimar de una manera un tanto burda la que se refiere a Gran Canaria. Suponiendo que la proporción de personas bajo el umbral de la pobreza que residen en esa isla fuera proporcional al peso que tenía en el conjunto del Archipiélago en 2007, podríamos estimar en unas 216 mil personas 'pobres' de más de 16 años en Gran Canaria en 2010, pero en función de la línea de pobreza que se deriva de la distribución de rentas de España, no de Canarias.

Respecto a 2011, el INE apenas ha empezado a facilitar algunos datos a modo de avance, por ejemplo, la tasa de riesgo de pobreza para el Estado: la tasa habría aumentado de 20.7% en 2010 a 21.8 en 2011 (17.1 y 18.2% cuando se tiene en cuenta el alquiler). A nivel de Comunidades Autónomas, sólo unos pocos en relación a la situación económica de los hogares.

Un 13% de los hogares canarios manifiestan llegar a fin de mes con mucha dificultad y otro 18,8% con dificultad, o, dicho de otra manera, un tercio de la población tiene dificultad o mucha dificultad. Esa proporción es ligeramente inferior a la obtenida en 2010, lo que quizá pueda explicarse con el ajuste que las familias han debido realizar en sus gastos para adaptarse a las nuevas circunstancias, no tanto a una mejora en sus ingresos.

Tabla 4. Evolución (2010-2011) de los hogares con dificultad para llegar a fin de mes en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
Con mucha dificultad	13,6	13,5	13,0	9,7
Con dificultad	25,9	17,1	18,8	16,4
Con cierta dificultad	32,5	28,2	33,3	29,0
Con cierta facilidad	20,5	25,3	28,5	30,2
Con facilidad	7,3	14,7	5,6	13,7
Con mucha facilidad	0,2	1,2	0,3	0,9
No consta	..	0	0,5	0

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Tabla 5. Evolución (2010-2011) de las personas con dificultad para llegar a fin de mes en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
Con mucha dificultad	14,1	14,3	12,5	10,0
Con dificultad	25,5	17,2	20,7	17,2
Con cierta dificultad	33,5	28,4	33,9	29,5
Con cierta facilidad	19,5	24,9	27	29,1
Con facilidad	7,1	14,1	5,3	13,2
Con mucha facilidad	0,2	1,1	0,2	1,0
No consta	…	0	0,3	0

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Por otro lado, casi seis de cada diez hogares no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (35.9% para la totalidad del Estado) y uno de cada diez tiene retrasos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de agua o luz, comunidad, gas…), una proporción que duplica la de España (11,8 frente a 6,1%).

Tabla 6. Evolución (2010-2011) de los hogares con carencia material en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	49,5	39,7	48,6	38,8
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	52,6	36,7	59,3	35,9
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	9,5	7,7	10,6	6,1
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7 conceptos	14,9	13,9	15,1	12,1

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Tabla 7. Evolución (2010-2011) de las personas con carencia material en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	50,8	40,8	49,4	39,4
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	51,7	36,3	58,4	35,4
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	9,8	9	11,8	6,8
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7 conceptos	14,3	14,5	15,8	12,5

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

En este indicador, 'hogares con carencia en al menos tres conceptos de una lista de siete', se han considerado los siguientes conceptos: 'no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año', 'no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días', 'no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada', 'no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos', 'ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses', 'no puede permitirse disponer de un automóvil', 'no puede permitirse disponer de un ordenador personal."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1072 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre incremento de personas por debajo del umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.657, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.66.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre incremento de personas por debajo del umbral de la pobreza en Gran Canaria en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO DE PERSONAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA EN GRAN CANARIA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El concepto de pobreza tal como se usa hoy en día en ciencias sociales y en las instituciones europeas remite a la idea de desigualdad en la distribución de los ingresos. Hace ya algunos años la Unión Europea estableció los criterios para armonizar este tipo de información (Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida), tanto para EUROSTAT como los institutos estadísticos nacionales y regionales, homogeneizando los conceptos, metodología y procedimientos utilizados, en suma una operación estadística basada en una encuesta realizada cada año y cuyos resultados no están disponibles hasta el siguiente.

El umbral o línea de pobreza relativa es 'la cantidad de ingreso equivalente que perciben los miembros de un hogar por debajo de la cual se considera escasa para la satisfacción de las necesidades básicas'. Se trata de un cálculo estadístico, que establece la línea de pobreza en el 60% de la mediana del ingreso equivalente del conjunto la población. La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población. Así pues, con este procedimiento de cálculo, siempre habrá un número de pobres si hay diferencias en los ingresos de las personas o familias. Por el contrario, si los ingresos fueran iguales para toda la población considerada, da igual un euro al mes que un millón, no existiría 'pobreza'. Por eso, remacha el ISTAC: 'Conviene entender adecuadamente el término de pobreza, porque equivocadamente se cree que alude a situaciones de falta de recursos materiales por definición. Cuando se habla de pobreza, se esta hablando de un porcentaje de población que tiene bajos ingresos respecto al promedio poblacional y, por tanto la pobreza es un indicador de la desigualdad, no de la ausencia de recursos materiales de vida.'

En nuestro caso, hay dos operaciones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a éste fin, la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) y la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios (EICV-HC), respectivamente. Sin embargo, debido a los ajustes presupuestarios, el Instituto Canario de Estadística no ha continuado realizando la EICV-HC, el último es de 2007, ofreciendo únicamente una explotación específica de los datos para Canarias de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional. No obstante, ha de tenerse en cuenta que el INE calcula la línea de pobreza a nivel del conjunto del Estado, que es el que aplica para el Archipiélago. Ya que la distribución de la renta no es igual en Canarias que en el Estado, el umbral y el número de personas en situación de pobreza varía al aplicar una línea de corte u otra, imposibilitando además las comparaciones.

Existe otro problema derivado de la suspensión de la operación del ISTAC, que es la imposibilidad de ofrecer resultados a nivel de isla, dado el tamaño y diseño muestral de la encuesta del INE en el caso de Canarias. No resulta pues posible responder en rigor a la pregunta presentada, porcentaje de incremento de grancanarios bajo el umbral de la pobreza, salvo aproximaciones indirectas.

Tabla 1. Evolución del porcentaje de población bajo el umbral de la pobreza (2001-7), por islas.

	2007	2004	2001
Lanzarote	14,3	8,6	9,4
Fuerteventura	10,7	10,7	5,7
Gran Canaria	19,4	19,9	17,5
Tenerife	19,4	19,1	21,5
La Gomera	24,0	16,5	16,9
La Palma	23,3	24,9	25,8
El Hierro	25,2	28,8	21,5
Canarias	18,8	18,7	18,6

Fuente: ISTAC, EICV-HC

La encuesta de 2007 del ISTAC estimaba en un 19.4% la tasa de pobreza en Gran Canaria, una proporción ligeramente superior a la de Canarias. En ese año, la cifra de personas que se encontraban bajo el umbral en Canarias era de 387.784, de los que 313.205 eran personas mayores de 16 años.

Tabla 2. Población en relación al umbral de la pobreza (2007), por islas.

	Total	Por encima de la línea de la pobreza (más de 552 €)	Pobreza moderada (entre 276 € y 552 €)	Pobreza severa (menos de 276 €)	Bajo la línea de la pobreza relativa (menos de 552 €)
Canarias	2.057.947	1.670.164	305.504	82.280	387.784
Lanzarote	137.426	117.815	13.992	5.619	19.611
Fuerteventura	99.417	88.755	8.229	2.433	10.662
Gran Canaria	824.327	664.765	122.425	37.137	159.562
Tenerife	877.804	707.937	140.163	29.704	169.867
La Gomera	22.614	17.191	3.834	1.588	5.422
La Palma	85.900	65.875	14.685	5.340	20.025
El Hierro	10.459	7.825	2.176	458	2.634

Fuente: ISTAC, EICV-HC (2007)

Como se ha afirmado arriba, la comparación con la Encuesta de Condiciones de Vida del INE resulta del todo imposible. Según la estadística del INE y con la línea de pobreza del Estado, la población mayor de 16 años bajo el umbral sería algo superior a los quinientos mil en todo el Archipiélago. La tasa de riesgo de pobreza en Canarias se situaría en 31,1 % de la población (20,7 en el caso del Estado español), 23,3% cuando se imputa además el alquiler.

Tabla 3. Población de 16 años y más, según umbral de pobreza.

	Por encima de la línea de pobreza relativa	Bajo la línea de pobreza relativa	Total
2010	1.213.693	525.283	1.738.976
%	69,79	30,21	100,00
2009	1.257.648	462.074	1.719.722
%	73,13	26,87	100,00

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Dado que la ECV del INE carece de resultados a nivel insular, sólo podemos estimar de una manera un tanto burda la que se refiere a Gran Canaria. Suponiendo que la proporción de personas bajo el umbral de la pobreza que residen en esa isla fuera proporcional al peso que tenía en el conjunto del Archipiélago en 2007, podríamos estimar en unas 216 mil personas 'pobres' de más de 16 años en Gran Canaria en 2010, pero en función de la línea de pobreza que se deriva de la distribución de rentas de España, no de Canarias.

Respecto a 2011, el INE apenas ha empezado a facilitar algunos datos a modo de avance, por ejemplo, la tasa de riesgo de pobreza para el Estado: la tasa habría aumentado de 20.7% en 2010 a 21.8 en 2011 (17.1 y 18.2% cuando se tiene en cuenta el alquiler). A nivel de Comunidades Autónomas, sólo unos pocos en relación a la situación económica de los hogares.

Un 13% de los hogares canarios manifiestan llegar a fin de mes con mucha dificultad y otro 18,8% con dificultad, o, dicho de otra manera, un tercio de la población tiene dificultad o mucha dificultad. Esa proporción es ligeramente inferior a la obtenida en 2010, lo que quizá pueda explicarse con el ajuste que las familias han debido realizar en sus gastos para adaptarse a las nuevas circunstancias, no tanto a una mejora en sus ingresos.

Tabla 4. Evolución (2010-2011) de los hogares con dificultad para llegar a fin de mes en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
Con mucha dificultad	13,6	13,5	13,0	9,7
Con dificultad	25,9	17,1	18,8	16,4
Con cierta dificultad	32,5	28,2	33,3	29,0
Con cierta facilidad	20,5	25,3	28,5	30,2
Con facilidad	7,3	14,7	5,6	13,7
Con mucha facilidad	0,2	1,2	0,3	0,9
No consta	..	0	0,5	0

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Tabla 5. Evolución (2010-2011) de las personas con dificultad para llegar a fin de mes en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
Con mucha dificultad	14,1	14,3	12,5	10,0
Con dificultad	25,5	17,2	20,7	17,2
Con cierta dificultad	33,5	28,4	33,9	29,5
Con cierta facilidad	19,5	24,9	27	29,1
Con facilidad	7,1	14,1	5,3	13,2
Con mucha facilidad	0,2	1,1	0,2	1,0
No consta	…	0	0,3	0

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Por otro lado, casi seis de cada diez hogares no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (35.9% para la totalidad del Estado) y uno de cada diez tiene retrasos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de agua o luz, comunidad, gas…), una proporción que duplica la de España (11,8 frente a 6,1%).

Tabla 6. Evolución (2010-2011) de los hogares con carencia material en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	49,5	39,7	48,6	38,8
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	52,6	36,7	59,3	35,9
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	9,5	7,7	10,6	6,1
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7 conceptos	14,9	13,9	15,1	12,1

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

Tabla 7. Evolución (2010-2011) de las personas con carencia material en Canarias.

	2010		2011 (provisional)	
	Canarias	España	Canarias	España
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	50,8	40,8	49,4	39,4
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	51,7	36,3	58,4	35,4
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	9,8	9	11,8	6,8
Carencia en al menos 3 conceptos de una lista de 7 conceptos	14,3	14,5	15,8	12,5

Fuente: INE, ECV (2011, Datos provisionales)

En este indicador, 'hogares con carencia en al menos tres conceptos de una lista de siete', se han considerado los siguientes conceptos: 'no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año', 'no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días', 'no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada', 'no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos', 'ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses', 'no puede permitirse disponer de un automóvil', 'no puede permitirse disponer de un ordenador personal."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2012.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1074 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre supresión de las escuelas unitarias en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.658, de 5/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

5.67.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre supresión de las escuelas unitarias en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre:

SUPRESIÓN DE LAS ESCUELAS UNITARIAS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según lo defendido en la Comparecencia C-232 celebrada en el pasado Pleno de fecha 7 y 8 de febrero, en la que se informó, a instancias del Grupo Parlamentario Popular, de los criterios de actuación en relación con las Escuelas Unitarias de Canarias, y, en su consideración, la respuesta emitida, igualmente ante el Pleno en la misma sesión citada, a la pregunta Oral PO-P- 227, a iniciativa esta vez del Grupo Parlamentario Socialista, intervención en la que se afirmó que no existe razón ni intención por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en contra de los criterios y acuerdos existentes, practicar cierre alguno de Escuelas Unitarias en la Palma.

Posteriormente se emite respuesta a la pregunta PO-C-279, realizada por el Grupo Parlamentario Popular en reiteración de lo anteriormente cuestionado e informado ya que, mediante la citada iniciativa, se vuelven a solicitar las razones que tiene el Gobierno de Canarias para el cierre, en la isla de La Palma, de un número importante de Escuelas Rurales. La respuesta emitida reitera, consecuentemente, que no existe razón, ni intención del Gobierno de proceder, no sólo en la isla de La Palma sino en Canarias, al cierre, en contra de los criterios y acuerdos existentes, de Escuelas Rurales.

Dado todo lo cual y ante el interés centrado, en esta ocasión, en la red de Escuelas Unitarias de El Hierro, con consideración de Escuelas Rurales ya que las seis existentes se integran en el mismo C.E.R., se ha de informar que no se tiene prevista supresión alguna en la isla de El Hierro, aún menos de su totalidad, al cumplir todas y cada una de ellas los criterios acordados para no tener que proceder a su cierre.

Para poder ser ratificado se ofrece, seguidamente, la evolución del alumnado que ha experimentado la escolarización de cada una de las Escuelas Rurales de El Hierro en los diez últimos cursos, que aunque no sea el único criterio a tener en consideración, es determinante a la hora de poder afirmar que en la actualidad no están bajo ninguna previsión de cierre, al superar los mínimos establecidos y atender a una ratio que no experimenta grandes variaciones en su evolución:

Escuela Unitaria / Curso	02-03	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12
CEIP Guarazoca	32	33	29	26	25	19	18	23	20	18
CEIP Isora	16	11	16	15	16	10	12	11	11	8
CEIP La Restinga	19	28	25	24	23	19	21	22	20	16
CEIP Mocanal	44	45	36	30	28	27	26	26	25	28
CEIP Puerto de la Estaca	10	11	10	11	12	10	7	7	8	8
CEIP San Andrés	10	9	10	10	11	13	10	10	8	11

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1076 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consecuencias para el norte y el área metropolitana de Tenerife del cierre de Spanair, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 51, de 23/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.635, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.68.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre consecuencias para el norte y el área metropolitana de Tenerife del cierre de Spanair, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CONSECUENCIAS PARA EL NORTE Y EL ÁREA METROPOLITANA DE TENERIFE DEL CIERRE DE SPANAIR,

recabada la información de la Consejería, de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La compañía Spanair cubría unas cincuenta y cuatro rutas nacionales a finales del pasado mes de enero, diez de las cuales conectaban cinco aeropuertos canarios con los aeropuertos de Barcelona, Madrid, Bilbao y Santiago de Compostela (ver cuadro de rutas en el anexo) (*).

El tráfico entre Canarias y la Península estaba cubierto además por las compañías Air Europa, Iberia, Ryanair y Vueling, ocupando Spanair el tercer lugar, por detrás de Air Europa e Iberia, tanto por el número de operaciones realizadas como por los pasajeros transportados (ver datos de tráfico en el anexo) (*).

Por lo que se refiere a los dos aeropuertos tinerfeños, Spanair realizó unas 3.614 operaciones en la Isla de Tenerife, de las cuales 2.697 tuvieron lugar en el Aeropuerto de Tenerife Norte y 918 en el Aeropuerto de Tenerife Sur.

Teniendo en cuenta que la flota utilizada por Spanair en las islas estaba integrada fundamentalmente por aparatos del modelo Airbus 320-200, cuya configuración de clases flexible permitía acomodar unas 180 plazas, la compañía habría ofertado durante 2011 aproximadamente unas 325.260 plazas hacia los dos aeropuertos tinerfeños y otras tantas con origen en los mismos.

Si admitimos como hipótesis que durante 2012 la compañía iba a mantener el mismo número de operaciones entonces estaría dejando de ofertar el mismo número de plazas con destino a los dos aeropuertos de Tenerife, lo que representa un 19,5 por ciento de todas las plazas ofertadas, suponiendo que todas las aerolíneas iban a realizar en 2012 el mismo tráfico que en 2011 y a utilizar el modelo de avión con la configuración indicada de 180 plazas (ver anexo) (*)."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073